



**ACTA NÚMERO 1,191
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,
GUANAJUATO**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LAS INSTALACIONES DEL "EDIFICIO DE GOBIERNO", UBICADO EN BOULEVARD CAMINO AL OJO DE AGUA NO. 1100-B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, **DECLARADO RECINTO OFICIAL ALTERNO**; SIENDO LAS **17:19 (DIECISIETE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS)** DEL DÍA **MIÉRCOLES 06 DE MAYO DE 2020**, DOS MIL VEINTE, HORA, FECHA Y LUGAR, PARA EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DEL H. AYUNTAMIENTO **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021**, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE AL **ACTA 1,191** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.	SÍNDICO MUNICIPAL
L.I.A AVELIO DÍAZ LLAMAS	REGIDOR
LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS	REGIDORA
LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES.	REGIDOR
C. ANGELINA GRANADOS HERNÁNDEZ.	REGIDORA
C. ANTONIO DE JESUS NAVARRO PADILLA	REGIDOR
C. M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ.	REGIDORA
C. ROGELIO VERDÍN SALDAÑA.	REGIDOR
C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZALEZ	REGIDOR
C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES.	REGIDORA
C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ	REGIDOR

ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, QUE AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE **DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DESAHOGANDO ASÍ EL PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

EN TRÁMITE DEL **SEGUNDO PUNTO**, DEL ORDEN DEL DÍA, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, DA CUENTA CON EL ORDEN DEL DÍA, ENVIADO CON ANTELACIÓN, SOLICITANDO SE CORRIJA EN EL CONTENIDO DEL SEXTO PUNTO, LA IMPRECIACIÓN EN LA FUNDAMENTACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PATRONATO DE LA FERIA SOLICITA COMPARECER ANTE EL PLENO PARA **PRESENTAR EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS OBTENIDOS CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019. EL CUAL CITA: "ARTICULO 18 PÁRRAFO 15" DEBIENDO SER LO CORRECTO, "... DE CONFORMIDAD A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN 15 SEGUNDO PÁRRAFO..."-- Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

I	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.



II	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.																																																								
III	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,190 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 23 DE ABRIL DEL 2020.																																																								
IV	LECTURA DE CORRESPONDENCIA.																																																								
V	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.																																																								
VI	DE CONFORMIDAD A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN 15 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO PFSFR-2020-16. HIZO LLEGAR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, C. JUAN ANTONIO MÁRQUEZ MENA, LA COMPARECENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA, ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIENES ACUDEN PARA EFECTO DE PRESENTAR EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS OBTENIDOS CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.																																																								
VII	<p>EN SEGUIMIENTO AL PROTOCOLO DE ATENCIÓN, ACCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER TEMPORAL, ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE ACTUALMENTE SE PRESENTA EN EL PAÍS, EN BASE AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS- COV2, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE ABRIL DEL 2020, EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN I, QUE A LA LETRA SEÑALA:</p> <p>"ARTÍCULO PRIMERO. (...) I.- SE ORDENA LA SUSPENSIÓN INMEDIATA, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE MAYO DEL 2020, DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 EN LA COMUNIDAD, PARA DISMINUIR LA CARGA DE ENFERMEDAD, SUS COMPLICACIONES Y LA MUERTE DE COVID-19 EN LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL".-</p> <p>SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>DETERMINAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, DE MANERA TOTAL, DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DURANTE LAS 24 HORAS, LOS DÍAS DEL 6 AL 30 DE MAYO DE 2020, EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS, RELACIONADOS EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; ASÍ MISMO AMPLIAR LA MEDIDA EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS SEÑALADOS EN EL INCISO A), DEL ORDENAMIENTO EN CITA.</p>																																																								
VII I	<p>LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, C. OCTAVIO AGUIRRE CISNEROS, PARA EFECTO DE SOMETER CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:</p> <p style="text-align: center;">CUENTA DE INGRESO:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>C.R.I.</th> <th>PROG.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1100120</td> <td>1300-001</td> <td>1</td> <td>120101</td> <td>01</td> <td>IMPUESTO PREDIAL</td> <td>\$ 60,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">CUENTA DE EGRESO:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>PARTIDA</th> <th>PROG.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1100120</td> <td>31111-3507 (SERV. PÚBLICOS)</td> <td>2.2.6</td> <td>2561</td> <td>E0033</td> <td>FIBRAS SINTÉTICAS</td> <td>\$ 24,000.00</td> </tr> <tr> <td>1100120</td> <td>31111-3507 (SERV. PÚBLICOS)</td> <td>2.2.6</td> <td>2161</td> <td>E0033</td> <td>MATERIAL DE LIMPIEZA</td> <td>\$ 7,000.00</td> </tr> <tr> <td>1100120</td> <td>31111-3507 (SERV. PÚBLICOS)</td> <td>2.2.6</td> <td>2722</td> <td>E0033</td> <td>EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL</td> <td>\$ 6,000.00</td> </tr> <tr> <td>1100120</td> <td>31111-3507 (SERV. PÚBLICOS)</td> <td>2.2.6</td> <td>2911</td> <td>E0033</td> <td>HERRAMIENTAS MENORES</td> <td>\$ 23,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td style="text-align: right;">\$ 60,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIEREN PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA DEPENDENCIA DEL PROGRAMA EMERGENTE DE EMPLEO TEMPORAL DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS 97/SPM/2020 Y TM/PPTO/116/2020. FIRMADOS POR DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TESORERO RESPECTIVAMENTE.</p>	FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE	1100120	1300-001	1	120101	01	IMPUESTO PREDIAL	\$ 60,000.00	FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE	1100120	31111-3507 (SERV. PÚBLICOS)	2.2.6	2561	E0033	FIBRAS SINTÉTICAS	\$ 24,000.00	1100120	31111-3507 (SERV. PÚBLICOS)	2.2.6	2161	E0033	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 7,000.00	1100120	31111-3507 (SERV. PÚBLICOS)	2.2.6	2722	E0033	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 6,000.00	1100120	31111-3507 (SERV. PÚBLICOS)	2.2.6	2911	E0033	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 23,000.00							\$ 60,000.00
FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE																																																			
1100120	1300-001	1	120101	01	IMPUESTO PREDIAL	\$ 60,000.00																																																			
FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE																																																			
1100120	31111-3507 (SERV. PÚBLICOS)	2.2.6	2561	E0033	FIBRAS SINTÉTICAS	\$ 24,000.00																																																			
1100120	31111-3507 (SERV. PÚBLICOS)	2.2.6	2161	E0033	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 7,000.00																																																			
1100120	31111-3507 (SERV. PÚBLICOS)	2.2.6	2722	E0033	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 6,000.00																																																			
1100120	31111-3507 (SERV. PÚBLICOS)	2.2.6	2911	E0033	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 23,000.00																																																			
						\$ 60,000.00																																																			



IX	LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, PSIC. ROBERTO JONATÁN SALDAÑA NAVARRO, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO <u>LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL</u> POR LA CANTIDAD DE \$ 102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:						
CUENTA DE INGRESO:							
FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE	
1100120	1300-007	I	170201	01	MULTAS	\$ 102,000.00	
CUENTA DE EGRESO:							
FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE	
1100120	31111-4001 (SALUD MUNICIPAL)	2.3.1	2531	E0043	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	\$ 102,000.00	
LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE SANITIZANTE ESPECÍFICAMENTE PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS SM/DIRECCIÓN/502/2020 Y TM/PPTO/117/2020. FIRMADOS POR DIRECTOR DE SALUD Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE.							
X	ASUNTOS GENERALES.						
XI	CLAUSURA DE LA SESIÓN.						

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL **ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,190** EMANADA DE LA **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 23 DE ABRIL DEL 2020. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ,** ANTES DE SOMETERLA PARA SU APROBACIÓN, MANIFIESTA QUE EL PROYECTO DE ACTA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA SU CONOCIMIENTO Y REVISIÓN, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES, SIN QUE LAS HAYA. CON LO ANTERIOR, EN VIRTUD QUE TIENEN CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACTA, FUERZA Y ALCANCE, **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL ACTA NÚMERO 1,190 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 23 DE ABRIL DEL 2020. RESULTA APROBADA CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO POR PARTE DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, EN VIRTUD DE HABER JUSTIFICADO SU INASISTENCIA A LA SESIÓN QUE CORRESPONDE TAL ACTA.** -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ,** DA **LECTURA A LA CORRESPONDENCIA,** INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, **INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

1).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO PAOT-GTO-DPR-0049/2020, Y SUS ANEXOS, QUE HIZO LLEGAR LA MTRA KARINA PADILLA AVILA, PROCURADORA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA DE SALUD EN QUE NOS ENCONTRAMOS Y DEBIDO A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS CAUSANTE DE COVID-19. SE HIZO LLEGAR



INICIALMENTE POR ESTA PROCURADURÍA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO (FORMATO PDF) PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-- AL RESPECTO, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, REFIERE QUE EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, EL DÍA DE 05 DE MAYO DEL 2020, SE TUVO POR RECIBIDO DE MANERA FÍSICA, EN FORMATO ORIGINAL IMPRESO, EL REFERIDO OFICIO Y ADJUNTO LA **RECOMENDACIÓN PAOT-GTO-SPA-EXT-011/2020, EMITIDA EN FECHA 28 DE ABRIL DE 2020, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.** LA CUAL SE EMITE EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES SIGUIENTES: -----

I. QUE ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE SE ENFRENTA EN MÉXICO CON MOTIVO DE LA PANDEMIA CAUSADA POR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID 19 QUE AFECTA A LAS PERSONAS; RESPECTO AL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, QUE CONSISTEN EN LA RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL; ASÍ COMO REFERENTE EL AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, EN FECHA 26 DE MARZO DE 2020, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO, EMITIÓ UNA SERIE DE DIRECTRICES DE BUENAS PRÁCTICAS PARA DAR SERVICIO EN DOMICILIOS CON PERSONAS ENFERMAS DE COVID-19, CONTENIDAS EN EL OFICIO CIRCULAR SMAOT-010/2020 DIRIGIDO A LOS C.C. PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES, DIRECTORAS Y DIRECTORES DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO;-----

II. EN EL PRESENTE MES DE ABRIL DE 2020, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS MANUALES EMITIÓ DOCUMENTO DENOMINADO CARTILLA DE MEJORES PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU), EN EL QUE SE CONTIENEN CUATROS GUÍAS DESCRITAS EN EL MISMO. -----

III. SE HA DECLARADO EN FECHA 21 DE ABRIL DE 2020 POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL DE LA AUTORIDAD SANITARIA FEDERAL EL INICIO DE LA FASE 3 DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONSIDERANDO QUE ES LA FASE EN LA QUE EL VIRUS ALCANZA SU MAYOR VELOCIDAD DE PROPAGACIÓN, ASÍ COMO LOS DECESOS SU MAYOR NÚMERO, ES NECESARIO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE TENGAN COMO OBJETO QUE ESTA FASE TENGA EL MENOR IMPACTO POSIBLE EN LA POBLACIÓN.-----

POR TODO LO ANTERIOR, ATENDIENDO LOS CONSIDERANDO PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, DESCRITOS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA. LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LAS RECOMENDACIONES DESCRITAS QUE SE ENLISTAN EN LOS APARTADOS PRIMERO AL SÉPTIMO.-----

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DEL CONTENIDO DEL OFICIO CIRCULAR SMAOT-010/2020, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2020, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-----

ASÍ LO ANTERIOR, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, PROCEDIÓ A DAR INTEGRAL LECTURA A CADA UNA DE LAS RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS IDENTIFICADAS EN LOS APARTADOS PRIMERO AL SÉPTIMO, DERIVADAS DE LA RECOMENDACIÓN PAOT-GTO-SPA-EXT-011/2020, EMITIDA EN FECHA 28 DE ABRIL DE 2020, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. CONTINUANDO CON EL USO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ** INFORMA QUE A RAZÓN DE LA TRASCENDENCIA DEL ASUNTO, SE TURNO COPIA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, Y DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO, ACTO CONTINUO DA CUENTA CON EL **OFICIO 107/SPM/2020, FIRMADO POR EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, C. OCTAVIO AGUIRRE CISNEROS**, MEDIANTE EL CUAL INFORMA CADA UNA DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO, EN ATENCIÓN A CONTINGENCIA QUE SE VIVE CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19. INFORMACIÓN QUE



POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, REFIERE QUE EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, INFORMA QUE EN CUALQUIER CASO, VA A TENER LISTA UNA CELDA PARA PODER CONFINAR AHÍ LA BASURA QUE PUEDA TENER RIESGO DE TENER EL VIRUS DEL COVID, NADA MAS HAY QUE HACERLE MENCIÓN Y ESPERO QUE LO SEPA, QUE PARA AUTORIZAR UNA CELDA EN EL RELLENO SANITARIO Y/O TIRADERO QUE TENEMOS SE TIENE QUE TENER UNA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA MISMA SECRETARIA, QUE NADAMAS ACATE LAS RECOMENDACIONES QUE EN LO POSIBLE LO PUEDA SEGUIR LLEVANDO A CABO Y SOBRE TODO, LO DE LA CELDA, ES IMPOSIBLE O AL MENOS, QUE YA TENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESA CELDA. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, REFIERE QUE LA DISPOSICIÓN DE UNA CELDA DE EMERGENCIA SE DESPRENDE PRECISAMENTE DE UNA LAS RECOMENDACIONES QUE EMITE LA PAOT, QUE A LA LETRA DICE: -----

"SEXTA.- TOMAR DE INMEDIATO LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA QUE DURANTE LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS SEAN OBSERVADOS LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA CARTILLA NO. 7 PRACTICAS PREVENTIVAS PAR LA DISPOSICIÓN FINAL DL LOS RESIDUOS COVID-19 EN LA CARTILLA DE MEJORES PRÁCTICAS PARA L PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL MANEJO D LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RSU) Y CONSISTENTES EN: "...B)... EN LA CELDA DE EMERGENCIA NO HABRÁ PEPEÑA..." -----

CUYO PROCESO SE ESTARÍA REALIZANDO EN EL CASO DE SER NECESARIO Y CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DEMEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, AL INDICARSE SEAN TOMADAS DE INMEDIATO LAS PREVISIONES Y ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA ASEGURAR LA REALIZACIÓN DE LA COBERTURA Y COMPACTACIÓN DIARIA DE RESIDUOS EN EL RELLENO SANITARIO. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL TRÁMITE SIGUIENTE:-----

PRIMERO. SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LAS **RECOMENDACIÓN PAOT-GTO-SPA-EXT-011/2020, EMITIDA EN FECHA 28 DE ABRIL DE 2020, ADJUNTA AL OFICIO PAOT-GTO-DPR-0049/2020, HIZO LLEGAR LA MTRA KARINA PADILLA AVILA, PROCURADORA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.** -----

SEGUNDO. SE TURNA CON LA INSTRUCCIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO, A LOS **DIRECTORES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA Y LA DE SERVICIOS PÚBLICOS. ASIMISMO SE TIENEN POR ENTERADOS DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ANTE CONTINGENCIA DERIVADA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19. INFORMADAS POR SU TITULAR MEDIANTE OFICIO 107/SPM/2020.** -----

2).- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO FOLIO DGAJ/DACL/0314/2020, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2020. DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, CON ATENCIÓN AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, FIRMADO POR EL LIC. FIDEL MARTÍNEZ MARES. DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL. DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GTO. MEDIANTE EL CUAL HACE RECOMENDACIONES AL DOCUMENTO TENDIENTE A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE GTO. MEDIANTE EL CUAL**



SE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO DE GOBERNANZA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

"...EN ATENCIÓN A SU OFICIO 246/S.H.A/2019, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO DE GOBERNANZA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; Y UNA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO, ME PERMITO MANIFESTARLE LO SIGUIENTE: -----

DE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA MEDIANTE EL OFICIO DE REFERENCIA SE DESPRENDE QUE SE HAN ATENDIDO LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA MEDIANTE OFICIO DGAJ/DACL/0514/2019; SIN EMBARGO, EL DOCUMENTO QUE SE REMITE PARA SU PUBLICACIÓN REVISTE LA FORMA DE UNA FE DE ERRATAS, AL SEÑALAR LO QUE DICE Y LO QUE DEBE DECIR. POR LO ANTERIOR SE ESTIMA QUE DE CONFORMIDAD CON UNA ADECUADA TÉCNICA REGLAMENTARIA, EL DOCUMENTO QUE EN SU OPORTUNIDAD SEA REMITIDO PARA SU PUBLICACIÓN, DEBIERA CONTENER ÚNICAMENTE COMO QUEDARAN LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE REFERENCIA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN. -----

AUNADO A LO ANTERIOR, PARA ENCONTRARNOS EN POSIBILIDAD DE PROCEDER CONFORME A SU SOLICITUD DE PUBLICACIÓN, ES NECESARIO REMITIR LA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN DONDE CONSTE EL TEXTO INTEGRO DEL ACUERDO CUYA PUBLICACIÓN SE SOLICITA O, EN SU CASO, EL ANEXO O APÉNDICE QUE LO CONTENGA, CON LAS OBSERVACIONES QUE, EN SU CASO, SE ESTIMEN PERTINENTES, PARA ENCONTRARNOS EN POSIBILIDAD DE VERIFICAR QUE SEA PUBLICADO EN EL MEDIO DE DIFUSIÓN OFICIAL SEA EL MISMO QUE FUE APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

AHORA BIEN, EN CASO DE QUE ESTIME QUE LAS SUGERENCIAS REALIZADAS, NO SON PROCEDENTES SOLICITAMOS SE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR EL FUNCIONARIO FACULTADO, INCORPORANDO LA LEYENDA SIGUIENTE: "BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS FIRMANTES SOLICITAMOS SE PUBLIQUE EL DOCUMENTO EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENVÍA" HACIENDO SUYA LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTENIDO Y ALCEN DEL MISMO..." -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ INFORMA QUE DE LO ANTERIOR SE INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU PREVIO CONOCIMIENTO, Y POSTERIOR SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE REVISIÓN Y ATENCIÓN RESPECTIVA. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DICTAN EL TRÁMITE SIGUIENTE, SE TIENE POR RECIBIDAS Y ENTERADOS DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL OFICIO FOLIO DGAJ/DACL/0314/2020, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2020. FIRMADO POR EL LIC. FIDEL MARTÍNEZ MARES, DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL. DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GTO. LAS CUALES SE DERIVAN DE LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE LAS "REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE GOBERNANZA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO"; , Y SE TURNAN A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, PARA SU ANÁLISIS; POSTERIOR A ELLO CONTINUAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A SU PUBLICACIÓN. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

3).- SE DA CUENTA CON OFICIO UT/097/2020, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2020. SIGNADO POR LA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA COPIA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CELEBRADA EL PASADO 20 DE ABRIL DEL 2020, EL CUAL SE HACE CONSTAR LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO PARA MANTENER CERRADA LA OFICINA DEL MENCIONADO ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CON EL PERSONAL TRABAJANDO EN SU INTERIOR, A PUERTA CERRADA DURANTE EL PERIODO DEL 20 AL 30 DE ABRIL DEL 2020 . -----



AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DICTAN EL TRÁMITE SIGUIENTE, SE TIENEN POR ENTERADOS DEL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CONTENIDO EN COPIA DEL ACTA ADJUNTA, QUE ANEXO AL OFICIO UT/UT/097, HIZO LLEGAR L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

4).- SE DA CUENTA CON OFICIO UT/102/2020, DE FECHA 05 DE MAYO DE 2020. SIGNADO POR LA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA LA INFORMACIÓN ANUAL FINANCIERA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2020. INFORMACIÓN QUE EN EL MISMO SENTIDO FUE ENVIADA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA SU CONOCIMIENTO Y REVISIÓN Y QUE FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DICTAN EL TRÁMITE SIGUIENTE, SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020. QUE VIA OFICIO UT/102/2020, HIZO LLEGAR L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

5).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2020, FIRMADO POR EL C. JULIO DIAZ PALOMINO, CON DOMICILIO

PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EL CUAL REFIERE EN SU CONTENIDO LO SIGUIENTE: -----

"...EL QUE SUSCRIBE C. JULIO DIAZ PALOMINO, CON DOMICILIO EN
PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBAN UN CORDIAL SALUDO, ASIMISMO APROVECHO LA OCASIÓN PARA SOLICITARLE DE SU APOYO, CON LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CIRUGÍA DE AMBOS OJOS DE MI HERMANO, DE NOMBRE AUDOMARO DÍAZ PALOMINO, LUEGO DE SER DIAGNOSTICADO DE RETINOPATIA DIABÉTICA, CUYA CANTIDAD ASCIENDE A \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N). CABE HACER MENCIÓN QUE EN ESTOS MOMENTOS ESTAMOS PASANDO POR UNA SITUACIÓN COMPLICADA, DEBIDO A QUE NO TENEMOS EMPLEO PARA PODER CUBRIR LA CANTIDAD QUE SE GENERE ADEMÁS QUE SOY EL ÚNICO QUE APORTA A LA CASA, YA QUE TENGO DOS HERMANOS ENFERMOS QUE REQUIEREN DE MEDICAMENTO. -----
ESPERANDO CONTAR CON SU VALIOSO APOYO ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO COMO SU MAS ATENTO SERVIDOR...". -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA LA CUAL CONSISTE EN IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE Y LA PERSONA TENDIENTE A CIRUGÍA, COMPROBANTE DE DOMICILIO, DIAGNOSTICO EXPEDIDO POR MÉDICO CIRUJANO OFTALMÓLOGO DEL CENTRO OFTALMOLÓGICO ALBA. ADEMÁS DEL INFORME Y REPORTE FOTOGRÁFICO, DERIVADO DE LA VISITA DOMICILIARIA POR EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA PARTICULAR, QUE PROPONE UN APOYO NIVEL 1, DEL 100%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H.



AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO. SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) AL C. JULIO DIAZ PALOMINO, CON DOMICILIO EN

PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA DESTINARLO A COMPLEMENTAR GASTOS DERIVADOS DE LA CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA DE AMBOS OJOS DE SU HERMANO DE NOMBRE AUDOMARO DIAZ PALOMINO, LUEGO DE HABER SIDO DIAGNOSTICADO DE RETINOPATÍA DIABÉTICA, **CONDICIONADO** A LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL QUE JUSTIFIQUE Y RESPALDE EL APOYO OTORGADO. -----

SEGUNDO. SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN **CONSECUENCIA** DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

6).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2020, FIRMADO POR EL C. OSWALDO BARAJAS GUERRERO, CON DOMICILIO EN

PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EL CUAL REFIERE EN SU CONTENIDO LO SIGUIENTE: -----

...EL QUE SUSCRIBE C. OSWALDO BARAJAS GUERRERO, DE 43 AÑOS DE EDAD, CON DOMICILIO EN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LE HAGO LLEGAR UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ SOLICITAR DE SU APOYO PARA PODER CUBRIR EL COSTO DE GASOLINA QUE REQUIERO PARA TRASLADARME A LA CLÍNICA SEFRO, EN LA CIUDAD DE LEÓN, YA QUE ACUDO TRES VECES POR SEMANA Y POR EL MOMENTO ME ENCUENTRO DESEMPLEADO. -----

CABE MENCIONAR QUE NO CUENTO CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA SOLVENTAR EL PAGO, ADEMÁS DE MI DEPENDEN MI ESPOSA Y DOS HIJOS, QUIENES POR LA SITUACIÓN ACTUAL TAMPOCO TIENEN EMPLEO SEGURO. LE HAGO SABER QUE NO PUEDO DETENER EL TRATAMIENTO. ----- SIN MÁS POR EL MOMENTO, ESPERANDO SU RESPUESTA POSITIVA, LE HAGO LLEGAR UN CORDIAL SALUDO...". -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, LA CUAL CONSISTE EN IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, DIAGNOSTICO MEDICO EXPEDIDO POR MEDICO DE LA CLÍNICA DE SERVICIOS INTEGRALES DE NEFROLOGÍA (SANEFRO). ADEMÁS DEL INFORME Y REPORTE FOTOGRÁFICO, DERIVADO DE LA VISITA DOMICILIARIA POR EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA PARTICULAR, QUE PROPONE UN APOYO NIVEL 1, DEL 100%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO. SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) AL C. OSWALDO BARAJAS GUERRERO, CON DOMICILIO EN

PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA DESTINARLO A GASTOS DE VIÁTICOS, PARA ACUDIR A LA CIUDAD DE LEÓN, PARA RECIBIR TRATAMIENTO PARA SUSTITUTIVO DE TRES SESIONES DE HEMODIÁLISIS A LA SEMANA. CON MOTIVO DE SU PADECIMIENTO MÉDICO.-----

CONDICIONADO A LA ENTREGA DEL COMPROBANTE QUE JUSTIFIQUE Y RESPALDE EL APOYO OTORGADO. -----



SEGUNDO. SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

7).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2020, FIRMADO POR EL C. CRUZ MORO RAMOS. DE 54 AÑOS DE EDAD, CON DOMICILIO EN CALLE BASÍLICA NUMERO NO. 1154 DEL FRACCIONAMIENTO CAPELLANÍA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL REFIERE EN SU CONTENIDO LO SIGUIENTE: -----

"...EL QUE SUSCRIBE **CRUZ MORO RAMOS. DE 54 AÑOS DE EDAD, CON DOMICILIO EN** [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. POR ESTE CONDUCTO ACUDO ANTE USTEDES PARA COMUNICARLES QUE HACE APROXIMADAMENTE UN AÑO, SOLICITE AL H. AYUNTAMIENTO EL APOYO ECONÓMICO PARA CUBRIR MI TRATAMIENTO DE [REDACTED] QUE ME REALIZAN ANTE EL SEGURO POPULAR, EL CUAL ESTOY DESDE HACE MAS DE TRES AÑOS, DONDE LAS QUIMIOTERAPIAS CON EL DESCUENTO QUE ME REALIZAN TIENEN UN COSTO DE \$1,000.00. POR ESTAR EN EL NIVEL 1.-----

MISMO APOYO QUE ASCENDIÓ A UN MONTO DE \$15,655.00 AUTORIZADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019, DEL CUAL ÚNICAMENTE COMPROBÉ LA CANTIDAD DE \$1,000.00 MIL PESOS DE UN PAGO POR UN ESTUDIO DE TOMOGRAFÍA, DEL CUAL EL RESTO LO ESPERABA PARA CUBRIR UNA OPERACIÓN POR OTROS TUMORES MALIGNOS QUE ME RESULTARON, MAS SIN EMBARGO, EL DIA DE MI OPERACIÓN, MI ESPOSA SOLICITO LA FACTURA A NOMBRE DEL MUNICIPIO, LA CUAL NO SE PUDO PRESENTAR PARA SU REMBOLSO DEBIDO A QUE EL HOSPITAL NO QUISO HACER EL CAMBIO DE LA FACTURA.-----

ES POR ELLO QUE ACUDO ANTE USTEDES SOLICITÁNDOLES PODER CONTAR NUEVAMENTE CON EL APOYO DEBIDO A QUE NO CUENTO CON OS RECURSOS PARA PODER CUBRIR EL PAGO DE LAS QUIMIOTERAPIAS Y VIATICOS QUE SE GENEREN...".-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, LA CUAL CONSISTE EN IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE, DIAGNOSTICO MEDICO EXPEDIDO POR EL ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DE LEÓN, CUYOS DATOS CLÍNICOS DIAGNOSTICAN TUMOR PARODITA LADO IZQUIERDO. DE IGUAL FORMA CON EL REPORTE DE EGRESOS EMITIDO POR LA TESORERÍA, EN EL CUAL SE HACE CONSTAR, QUE ÚNICAMENTE EL SOLICITANTE HA DISPUESTO DE LA CANTIDAD DE \$1,000.00 DE LOS \$15,655.00 QUE LE FUERON APROBADOS EN EL EJERCICIO 2019, POR EL H. AYUNTAMIENTO, COMO CONSTA EN ACUERDO RECAÍDO EN EL CUARTO PUNTO NUMERAL 13 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019, ASENTADO ACTA NUMERO 1,157. MISMO QUE A LA LETRA DICE:-----

"...SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA:-----

PRIMERO: DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN FÍSICA QUE REALIZO LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL Y ATENDIENDO LAS OPINIONES VERTIDAS POR LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO; SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$15,655. (QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) AL C. CRUZ MOZO RAMOS, PARA DESTINARLO AL PAGO DE

[REDACTED] CONDICIONADO. CONDICIONADO A LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL QUE RESPALDE Y JUSTIFIQUE EL APOYO OTORGADO.-----

SEGUNDO. SE AUTORIZA QUE EL APOYO SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO...".-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSIDERACIÓN AL APOYO ECONÓMICO QUE LE FUE APROBADO EN EL EJERCICIO 2019, AL C. CRUZ MOZO RAMOS, POR LA CANTIDAD DE \$15,655. (QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) PARA DESTINARLO AL PAGO DE QUIMIOTERAPIAS



QUE REQUERÍA DERIVADAS DE SU CONDICIÓN MÉDICA Y DE LOS CUALES ÚNICAMENTE PUEDO DISPONER DE LA CANTIDAD DE \$1,000.00. ESTE H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIA POR EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

PRIMERO. SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$14,655. 00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) AL C. CRUZ MOZO RAMOS, PARA DESTINARLO AL PAGO DE

CONDICIONADO A LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL QUE RESPALDE Y JUSTIFIQUE EL APOYO OTORGADO. -----

SEGUNDO. SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

8).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2020, DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUE POR SU NATURALEZA, SE COMUNICA EN ESTE APARTADO AL PLENO DEL CABILDO, EL CUÁL FIRMAN LAS REPRESENTANTES DE SIETE ESTANCIAS INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, MARÍA ELENA GUERRA HERNÁNDEZ DE LA ESTANCIA INFANTIL NEMIROSKY; MARGARITA SÁNCHEZ NAVARRO DE LA ESTANCIA INFANTIL PEQUEÑOS QUERUBINES; LORENA LIZBETH MARTÍNEZ VALADEZ DE LA ESTANCIA INFANTIL RAYITO DE SOL; MARÍA ESTHER BECERRA ROJAS DE LA ESTANCIA INFANTIL KANANPAAL; , MARÍA GUADALUPE GUERRERO ULLOA DE LA ESTANCIA INFANTIL LA CASITA DEL ÁRBOL; LIZBETH GÓMEZ LIRA, ESTANCIA INFANTIL HORMIGUITAS Y OBETH URIBIA GÓMEZ LIRA DE LA ESTANCIA INFANTIL MIS TRAVESURAS. EL CUAL REFIERE EN SU CONTENIDO LO SIGUIENTE: -----

...“Las que suscriben, representantes de Estancias Infantiles en el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., que participamos en el Programa para el Cuidado y Atención a la Primera Infancia, solicitamos tenga a bien informar al pleno del H. Ayuntamiento de esta petición y en su caso someter a consideración de los presentes la solicitud de apoyo que se plantea a continuación.

En fecha 31 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. En dicho acuerdo se ordenó la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del COVID-19 en la población residente en el territorio nacional; continuando el funcionamiento las estancias infantiles por ser consideradas como actividades esenciales.

En fecha 21 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020; en el cual se amplía la suspensión de actividades no esenciales hasta el 30 de mayo y se otorgan a la Secretaría de Salud Federal facultades para definir los criterios para evaluar la intensidad de la transmisión del virus SARS-CoV2, así como cualquier otro factor relacionado con el riesgo de propagación de la enfermedad y la vulnerabilidad de las poblaciones afectadas.

A pesar de las fechas establecidas, en el Estado de Guanajuato y en particular en el municipio de San Francisco del Rincón, nos encontramos en etapa de aceleración de contagios de acuerdo con la información que se publica día con día en el sitio <https://coronavirus.guanajuato.gob.mx/>.

Somos 7 estancias que en conjunto tenemos una capacidad para atender a 353 menores dentro de nuestras instalaciones; no obstante, y derivado del impacto económico que las medidas adoptadas para combatir el COVID-19 han generado, a la fecha nuestras estancias se encuentran operando en promedio al 17.6% de su capacidad, al tiempo que los gastos de operación no han disminuido en la misma medida. Esta situación se ha hecho cada vez más insostenible y a la fecha hemos tenido que prescindir de 21 puestos de trabajo.

Reconocemos el esfuerzo que el H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón ha realizado para mitigar el impacto económico de las medidas adoptadas para combatir el COVID-19; sin embargo, al ser establecimientos que realizan una actividad considerada como esencial, las Estancias Infantiles quedamos fuera de la población objetivo de las acciones de apoyo económico denominadas Unidos por San Francisco.



Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se pueda considerar brindar un apoyo económico durante los meses de mayo y junio a las estancias infantiles que representamos y que participamos en el Programa para el Cuidado y Atención a la Primera Infancia conforme a la disponibilidad presupuestal y en su caso, aprobación del H. Ayuntamiento.

Sabemos que en estas circunstancias debe existir una corresponsabilidad, por ello al ser una actividad considerada como esencial asumimos los siguientes compromisos como establecimientos responsables.

1. Mantener abiertas y en operación nuestras instalaciones por lo menos en un horario reducido.
2. Aplicar las medidas sanitarias que establezcan las autoridades competentes.
3. Contribuir con la recepción y entrega de recibos de pago del Programa para el Cuidado y Atención a la Primera Infancia y seguir colaborando con la Dirección de Desarrollo Social y Humano en el desarrollo del Programa.
4. Hacer el mejor uso del apoyo que nos sea otorgado para cubrir nuestros gastos operativos y conservar los empleos que nos sea posible." ... -----

LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, SE PRONUNCIA POR QUE LA PRESENTE SOLICITUD SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, SABIDA QUE LAS INSTANCIAS INFANTILES SON DE LAS ACTIVIDADES ESENCIALES, PERO A LA PAR, OFRECER UN BENEFICIO A LAS MADRES SOLTERAS Y JEFAS DE FAMILIA, CON LA NECESIDAD DE DEJAR ENCARGADOS A SUS HIJOS MENORES, PARA QUE PUEDAN HACER USO DE ESTAS GUARDERÍAS, COMO UNA CORRESPONSABILIDAD DE QUIENES ADMINISTRAN ESTOS ESPACIOS, APLICANDO LAS MEDIDAS SALUD. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PLANTEA QUE ESTÁN LAS DOS PROPUESTAS SIGUIENTES: 1.- QUE LA SOLICITUD, SEA TURNADA A COMISIÓN PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS, EN BASE A LA CONDICIÓN DE CADA ESTANCIA Y SE EMITA UN DICTAMEN CORRESPONDIENTE; 2.- ESTABLECER UN ACUERDO PARA QUE EN BASE A UNA LA PROYECCIÓN QUE SE TIENE DEFINIDO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DIRECTO DE UN APOYO DE \$400.00 PESOS MENSUALES POR BENEFICIARIO EDAD, SE PUEDA DEFINIR UNA CANTIDAD PARA APOYAR A MANTENER LA OPERACIÓN DE LAS ESTANCIAS INFANTILES, CON UNA CANTIDAD DE \$2,500.00 PESOS POR LOS MESES DE MAYO Y JUNIO, PARA SER APLICADOS A GASTOS OPERATIVOS DE SUS INSTALACIONES Y PUEDAN CONSERVAR LOS EMPLEOS DE ESTAS INSTANCIAS. -----

EL REGIDOR ROGELIO VERDÍN SALDAÑA, CONSIDERA VIABLE OTORGAR EL APOYO, CONSIDERANDO QUE ESTE GREMIO SE ESTÁ VIENDO AFECTADO EN SU DEMANDA DE TRABAJO DERIVADO DE LA CONTINGENCIA DE SALUD QUE PREVALECE AUN, REALIZAN UNA ACTIVIDAD ESENCIAL, PERO AHORA LA COMPLICACIÓN LA PRESENTA CON LA DISMINUCIÓN DE LA ASISTENCIA Y EN CONSECUENCIA DE SUS INGRESOS, SI EL MUNICIPIO PUDIERA TENER LA CAPACIDAD DE APOYAR A ESTAS ESTANCIAS INFANTILES, CONSIDERA FACTIBLE PEDIR QUE ESTOS ESPACIOS PUEDAN RECIBIR A LOS MENORES HIJOS DE AQUELLAS MADRES QUE TUVIERAN LA CONDICIÓN ANTES EXPUESTA Y FORMALMENTE NO SEAN USUARIOS. -----

LA REGIDORA M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ, SEÑALA QUE AÚN CUANDO EL TIEMPO APREMIA PARA DAR ATENCIÓN A LA PRESENTE SOLICITUD, CONSIDERA VIABLE SU ANÁLISIS EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA, CONTEMPLANDO LA POSIBILIDAD QUE PUDIERA HABER ALGUNAS SOLICITUDES DE APOYO DE OTROS GIROS QUE TAMBIÉN ESTÁN SIENDO AFECTADOS EN LA CONTINGENCIA. PENSANDO EN REDIRECCIONAR EL RECURSO QUE NO ESTÁ SIENDO EJERCIDO POR LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA. -----



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, MANIFIESTA QUE EL RECURSO NO EJERCIDO DE ALGÚN PROGRAMA, QUEDA COMO UN REMANENTE DENTRO DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA, EN CASO DE CONSIDERAR LA PROPUESTA DE APOYO A LAS ESTANCIAS INFANTILES, PUDIERA SER APLICADO A LA PARTIDA DE AYUDAS. -----

EL REGIDOR C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA, SEÑALA QUE GENERAR UN PRONUNCIAMIENTO DE ALGÚN APOYO EN ESPECÍFICO, ASÍ COMO DE ALGUNOS PROGRAMAS EMERGENTES, SE DEBE PREVEER EL ANÁLISIS DEL RECURSO A EJERCER, LA PARTIDA PRESUPUESTAL A LA QUE VA SER APLICADO Y LA PERSPECTIVA DEL BENEFICIO SOCIAL QUE ESTE TENDRÍA, PARA LO CUAL PIDE CONTAR CON UN ESTUDIO AL RESPECTO. -----

CON LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES, POR PARTE DE INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, ATENDIENDO A LA SOLICITUD QUE HACEN LLEGAR LAS REPRESENTANTES DE SIETE ESTANCIAS INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: EN BASE A LAS PROPUESTAS: 1.- OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CADA UNO DE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL 2020, A FAVOR DE CADA UNA DE LAS ESTANCIAS SOLICITANTES CON LA CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISO DE MANTENERLAS EN OPERACIÓN, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE RECIBOS DE PAGO DEL PROGRAMA PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, SEGUIR COLABORANDO CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, Y GARANTIZAR LA APLICACIÓN DEL APOYO OTORGADO A FAVOR DE CONTINUAR CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS Y CONSERVAR LOS EMPLEOS ACTUALES; Y 2.- TURNAR LA SOLICITUD DE REFERENCIA, PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y EN BASE AL DICTÁMEN QUE SE PUDIERA GENERAR, EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE; SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ, C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA Y LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ: -----

PRIMERO: OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CADA UNO DE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2020, A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS SIETE ESTANCIAS SIGUIENTES: "NEMIROSKY"; "PEQUEÑOS QUERUBINES"; "RAYITO DE SOL"; "KANANPAAL"; "LA CASITA DEL ÁRBOL"; "HORMIGUITAS" Y "MIS TRAVESURAS" QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, CON LA CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DE LOS SIGUIENTES:---1.- PERMITIR Y RECIBIR SIN COSTO, A NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS, JEFAS DE FAMILIA, CUYOS MENORES NO ESTÉN COMO USUARIOS DE ESTOS ESPACIOS, RESPETANDO EL RANGO DE EDAD PERMISIBLE EN LAS ESTANCIAS INFANTILES, DURANTE EL PERIODO DE CONTINGENCIA. 2.- MANTENER ABIERTAS Y EN OPERACIÓN LAS INSTALACIONES POR LO MENOS EN UN HORARIO REDUCIDO. DEBIENDO APLICAR LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES. -----

3.- CONTRIBUIR CON LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE RECIBOS DE PAGO DEL PROGRAMA PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y SEGUIR COLABORANDO CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.-----

4.- HACER EL MEJOR USO DEL APOYO QUE LES SEA OTORGADO PARA



CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y CONSERVAR LOS EMPLEOS DE MANERA PRIORITARIA.-----

SEGUNDO: SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

TERCERO: SE ORDENA DEJAR DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO, LA SOLICITUD DE REFERENCIA PARA SU CONSULTA Y GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA- -----

9).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2020, FIRMADO POR LA C. MICAELA OLIVA ROJAS, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EL CUAL REFIERE EN SU CONTENIDO LO SIGUIENTE: -----

"...LA QUE SUSCRIBE C. MICAELA OLIVA ROJAS, CON DOMICILIO EN [REDACTED] PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. POR ESTE MEDIO RECIBA UN CORDIAL SALUDO, Y A SU VEZ ME DIRIJO A USTEDES LA MANERA MÁS ATENTA PARA SOLICITARLES SU APOYO CON [REDACTED] PARA MI ESPOSO DE NOMBRE ROSARIO ALONSO LLANES LÓPEZ, POR DIAGNOSTICO DE LESIÓN RENAL CRÓNICO TERMINAL CON TRATAMIENTO SUSTITUTIVO DE HEMODIÁLISIS SECUNDARIO E INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, EL CUAL NECESITA TRES SESIONES A LA SEMANA (NUEVE HORAS, A RAÍZ DE ESTO, MI ESPOSO DEJO DE TRABAJAR, DEJANDO DE APORTAR LOS INGRESOS PARA LOS GASTOS DEL HOGAR, AHORA ME DEDICO A LA VENTA DE VENTA DE ALMUERZOS POR LAS MAÑANAS AFUERA DE MI CASA, PERO MIS INGRESOS SON MUY BAJOS, APENAS JUNTO PARA LOS SERVICIOS, TENEMOS DOS HIJOS UNO DE 12 Y OTRO DE QUINCE, AMBOS ESTUDIANTES, CADA SESIÓN TIENE UN COSTO DE \$1,160.00 PESOS MAS IVAY ME ES IMPOSIBLE SOLVENTAR TODOS LOS GASTOS YA QUE SE REQUIERE TRES SESIONES POR SEMANA, POR ESO SOLICITO DE SU GENEROSO APOYO, PARA PODER CUBRIR GASTOS ESE GASTO YA QUE NO CONTAMOS CON LOS SUFICIENTES RECURSOS ECONÓMICOS, NI CON EL APOYO DE NADIE" ... -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE CONSTA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE Y PACIENTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, RESUMEN Y DIAGNOSTICO EXPEDIDO POR MEDICO DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, EL CUAL ARROJA ENTRE OTROS, LESIÓN RENAL CRÓNICO TERMINAL CON TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS.-----
ADEMÁS DEL INFORME Y REPORTE FOTOGRÁFICO, DERIVADO DE LA VISITA DOMICILIARIA POR EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA PARTICULAR, QUE PROPONE UN APOYO NIVEL 1, DEL 100%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO. SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 A LA C. MICAELA OLIVA ROJAS, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA DESTINARLO A TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS DE SU ESPOSO DE NOMBRE ROSARIO ALONSO LLANES LÓPEZ, POR DIAGNOSTICO DE [REDACTED] -----

CONDICIONADO A LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL QUE JUSTIFIQUE Y RESPALDE EL APOYO OTORGADO. -----

SEGUNDO. SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA



LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **DE INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**

EN ESTE APARTADO EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, PREGUNTA A LOS PRESENTES, SI EXISTE ALGÚN INFORME POR DESAHOGAR; A CONTINUACIÓN, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -

A). - DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.

LA **REGIDORA ANGELINA GRANADOS HERNÁNDEZ**, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DA CUENTA CON LA **MINUTA DE LA REUNION DE TRABAJO QUE SE LLEVO A CABO EL PASADO MARTES 5 DE MAYO DE 2020**, CON LA ASISTENCIA DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, C.C. M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ, Y C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ, ADEMÁS CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESTE MUNICIPIO, L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO. QUE A LA LETRA DICE: -----

"MINUTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CON LA ASISTENCIA DE LA TITULAR DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. , SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA MARTES 05 DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO, REGIDORA C. ANGELINA GRANADOS HERNÁNDEZ PRESIDENTA; REGIDOR C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ, SECRETARIO; Y LIC. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ, VOCAL; ASÍ MISMO LA L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE PRESENTES.
- II. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR DIF MUNICIPAL, ANTE LA CONTINGENCIA COVID-19
- III. ATENDER ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN NÚMERO 1190, PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LA PROPUESTA NÚMERO 9 DEL DECÁLOGO DE ACCIONES PROPUESTO AL PLENO POR LOS REGIDORES DE LA FRACCIÓN DEL PAN.
- IV. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

I. LISTA DE PRESENTES.

- REGIDORA C. ANGELINA GRANADOS HERNÁNDEZ.- PRESIDENTA.
- REGIDOR C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ.- SECRETARIO.
- REGIDORA LIC. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ.- VOCAL.
- L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO.- DIRECTORA DIF MUNICIPAL.

II.- INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR DIF MUNICIPAL, ANTE LA CONTINGENCIA COVID-19

LA LIC. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO INFORMA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO, ANTE LA CONTINGENCIA COVID-19, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- APOYO PARA LA ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS DE 1,000 DESPENSAS, DEL PROGRAMA AUTORIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO.
- APOYO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN EL REGISTRO DE PERSONAS PARA APOYO ALIMENTICIO EN EL PROGRAMA DE "UNIDOS POR SAN FRANCISCO".
- SE REUNIÓ EL INSUMO NO UTILIZADO EN LOS COMEDORES COMUNITARIOS QUE SUPERVISA EL DIF MUNICIPAL, PARA ARMAR DESPENSAS, SUMANDO PRODUCTOS ADQUIRIDOS CON RECURSO DEL SISTEMA. EL ESQUEMA DE ENTREGA DE DESPENSA FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PROGRAMA ALIMENTARIO Y A POBLACIÓN ABIERTA EN SITUACIÓN VULNERABLE, FUE AUTORIZADO POR SEDIF, COMO MÁS ADECUADO, MÁS QUE LA OPERACIÓN DE LOS COMEDORES. DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS FRÍOS SE TIENEN 1,548 NIÑOS INTEGRADOS, SE LES DARÁ 36 RACIONES QUE QUEDABAN PENDIENTES A CADA UNO, Y SE AUTORIZÓ LA CONDONACIÓN DE LA CUOTA, ESTE APOYO SI SERÁ DIRECTO AL BENEFICIARIO.

EN ESTE PUNTO, LA REGIDORA MAYRA GORDILLO, COMENTA SOBRE EL POSICIONAMIENTO DE SEDIF PARA LA APERTURA LOS COMEDORES COMUNITARIOS QUE SE TIENEN EN EL MUNICIPIO, INFORMÁNDOSE POR LA DIRECTORA, QUE SEDIF Y SINDIF RECOMIENDAN MÁS LA ENTREGA DE DESPENSA O INSUMO EN LOS DOMICILIOS, ASEGURANDO QUE LAS PERSONAS SE QUEDEN EN



CASA, Y SOBRE EL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS, SEDIF COMENTA QUE NO SE PODRÁ APOYAR CON MÁS INSUMO O ALGÚN OTRO TIPO DE APOYO PARA FUNCIONAMIENTO A POBLACIÓN ABIERTA, SÓLO ENTREGARÁ LO PROGRAMADO; COINCIDIENDO LA REGIDORA EN QUE ES MÁS RECOMENDABLE QUE ESTÉN EN SU CASA Y EVITAR ALGÚN CONTAGIO. EN TAL SENTIDO, SE BUSCA APROVECHAR AL MÁXIMO LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE TIENEN, EVITANDO LOS GASTOS ADICIONALES DE LOS COMEDORES COMO: INSUMOS DE LIMPIEZA, GAS, PRODUCTOS DE HIGIENE, AGUA, ETC. Y CONSIDERANDO QUE LAS MAMÁS QUE PERTENECEN AL PROGRAMA NO PUDIERAN APOYAR DEBIDO A LA NATURALEZA DE LA CONTINGENCIA.

- SE HIZO UN ANÁLISIS PRESUPUESTAL PARA PODER REASIGNAR RECURSO ECONÓMICO EN LA PARTIDA DE APOYOS, DONDE SE ESTÁ PROYECTADO LA COMPRA DE 700 DESPENSAS MÁS, DEBIDO A LA ALTA DEMANDA QUE SE TIENE DE SOLICITUDES A ATENDER, PUNTUALIZANDO QUE SE CRUZARÁN BASES DE DATOS CON SECRETARÍA PARTICULAR Y DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO PARA AMPLIAR EL ALCANCE DE LOS APOYOS.

LA REGIDORA ANGELINA GRANADOS, COMENTA QUE ES SUMAMENTE IMPORTANTE QUE COMPARTAN LA INFORMACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS PARA LLEGAR A MÁS BENEFICIARIOS Y HACER EFECTIVOS LOS APOYOS. PARA LOGRAR ESTE PROPÓSITO EL DIF REALIZARÁ VISITAS DOMICILIARIAS, PARA CONSTATAR LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LOS BENEFICIARIOS, ADAPTANDO LA DESPENSA, CON LOS INSUMOS MÁS IDÓNEOS. EN BASE AL RESULTADO DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO SE DETERMINA EL GRADO DE VULNERABILIDAD DE LAS FAMILIAS Y ASÍ, PODER CONTINUAR CON EL APOYO POR TRES MESES MÁS EN AQUELLAS CUYA SITUACIÓN SE JUSTIFIQUE. EL DIF NO HA DEJADO DE DAR APOYOS, ES UNA DE LAS PRINCIPALES ÁREAS, Y SE CONTINUADO TRABAJANDO DURANTE LA CONTINGENCIA EN APOYOS DE MEDICAMENTOS, PAÑALES NIÑO Y ADULTO, SESIONES HEMODIÁLISIS, RADIOGRAFÍAS, QUIMIOTERAPIAS, BOLSAS DE COLOSTOMÍA, BOLSAS DE DIÁLISIS, ENTRE OTROS. EL REGIDOR ROGELIO ALEMÁN, COMENTA QUE SE DÉ UN ENFOQUE A FAMILIAS CON DESEMPLEO Y FAMILIAS JÓVENES CON NIÑOS, QUE SON AFECTADOS EN ESTOS MOMENTOS. LA REGIDORA MAYRA GORDILLO COMENTA QUE NO SE TIENE UN PADRÓN DE LOS APOYOS FEDERALES QUE SE DAN A ADULTOS MAYORES, LO QUE OCASIONA EL NO SABER DE FORMA CERTERA, QUIENES SÍ RECIBEN UN RECURSO ECONÓMICO.

- DEL PROGRAMA "APADRINA UN NIÑO" EL RECURSO DE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO QUE SERÍA POR LA CANTIDAD DE \$300.00 TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N. SE DARÁ UNA DESPENSA A 120 NIÑAS Y NIÑOS BENEFICIARIOS COMO APOYO DE SU ECONOMÍA FAMILIAR.

EL REGIDOR ROGELIO ALEMÁN, COMENTA QUE COMO SE HARÁ CON LOS PADRINOS QUE NO PUEDAN CUBRIR ESTOS MESES DE LA BECA. EN TAL CASO EL DIF REVISARÁ CON CADA PADRINO LA SITUACIÓN DE ESPERAR A QUE SE CUBRA LA APORTACIÓN Y DE YA NO PODER CONTINUAR SE TOMARÁ EN CUENTA PARA REVISAR SI SE DA DE BAJA AL BENEFICIARIO AL YA NO CONTAR CON EL RECURSO.

- EN EL PROGRAMA DE CADI, LA ESTANCIA INFANTIL, SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO CON MEDIDAS ESPECÍFICAS Y MINUCIOSAS DE INGRESO, DONDE SEDIF SE DIÓ LA AUTORIZACIÓN DE SEGUIR TRABAJANDO, VIENDO SIEMPRE EL BENEFICIO DE LOS USUARIOS, EN PROMEDIO SE TIENE DE 12 A 15 NIÑOS (AS) POR DÍA, Y SE ESTÁ CONDONANDO LA CUOTA DE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO COMO APOYO A LOS PADRES DE FAMILIA.

LA REGIDORA MAYRA GORDILLO, PREGUNTA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE OTRAS GUARDERÍAS O ESTANCIA INFANTILES. A LO QUE SE INFORMA QUE SOLO SE TIENE EL DATO DE LAS GUARDERÍAS QUE ESTÁN TRABAJANDO PERTENECIENTES A SEDIF Y OTROS DIF MUNICIPALES; POR LO PRONTO, NO SE HA RECIBIDO NOTIFICACIÓN DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA INDICANDO EL CIERRE DE LAS ACTIVIDADES EN LA ESTANCIA INFANTIL Y SE SIGUE BRINDANDO EL SERVICIO.

- DEL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES SE ESTÁ EN SEGUIMIENTO TELEFÓNICO CON LOS USUARIOS, Y AL DETECTAR UNA NECESIDAD ESPECÍFICA SE HACE DE FORMA PRESENCIAL EN EL DOMICILIO CON TODAS LAS MEDIDAS, CONTANDO CON EL APOYO DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN REQUERIDA DE CONTENCIÓN.
- SE CONTINÚA LA VIGILANCIA DE LOS NIÑOS Y JÓVENES EN RESGUARDO, DONDE SE HAN OTORGADO ALGUNOS APOYOS A LAS CASAS CUNA Y CASAS HOGAR POR MOTIVOS DE LA CONTINGENCIA, SE SIGUE CON EL SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO, LEGAL Y DE TRABAJO SOCIAL POR MEDIO DE LLAMADAS O VIDEOCONFERENCIAS.

III.- ATENDER ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN NÚMERO 1190, PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LA PROPUESTA NÚMERO 9 DEL DECÁLOGO DE ACCIONES PROPUESTO AL PLENO POR LOS REGIDORES DE LA FRACCIÓN DEL PAN.

LA REGIDORA ANGELINA GRANADOS REFIERE QUE, EN LA PASADA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, POR PARTE DE LOS REGIDORES DE ACCIÓN NACIONAL, PRESENTARON UNA PROPUESTA DE ACCIONES EN UN DECÁLOGO DE MEDIDAS A ADOPTAR POR PARTE DEL MUNICIPIO ANTE LA CONTINGENCIA POR EL COVID19 EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; DE LO ANTERIOR, SE ACORDÓ ANALIZAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS A TRAVÉS DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO. EN EL CASO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, POR SU NATURALEZA, SE PONE A CONSIDERACIÓN LA REVISIÓN DEL PUNTO NÚMERO 09, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:



“HABILITAR LÍNEAS TELEFÓNICAS PROPIAS DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA ATENCIÓN PSICOLÓGICA OPORTUNA Y DE CALIDAD DIRIGIDA A LOS Y LAS FRANCCORRICONENSES QUE ASÍ LO REQUIERAN, CON LA FINALIDAD DE PALIAR LOS EFECTOS DE AISLAMIENTO Y LOS PROBLEMAS PSICOSOCIALES DERIVADOS DE LA SITUACIÓN DE CONTINGENCIA”.

EN ESE SENTIDO SE DETALLAN LAS ACTIVIDADES QUE ESTÁN REALIZANDO LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA MATERIA:

1. **ÁREA DE PSICOLOGÍA DE DIF MUNICIPAL.**
 - COORDINADORA PSICÓLOGA LORENA JANETT BRIZUELA GAMIÑO.- ATENCIÓN VÍA TELEFÓNICA, VIDEOLLAMADA Y PRESENCIAL PARA ATENCIÓN EN INTERVENCIÓN DE CRISIS JUNTO CON EL EQUIPO DE PSICOLOGÍA, DANDO SEGUIMIENTO A LOS TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS.
 - PROGRAMA ADULTOS MAYORES. PSIC. SANDRA FRANCISCA VENEGAS SÁNCHEZ.- ATENCIÓN A USUARIOS DE ADULTOS MAYORES EN CABECERA Y COMUNIDADES.
2. **SALUD MUNICIPAL.**
 - ATENCIÓN PSICOLÓGICA QUE SE BRINDA EN LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL BAJO EL PROGRAMA DE CAITARIS (CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y TRATAMIENTO A LAS ADICCIONES Y RIESGO SUICIDA) DURANTE EL DESARROLLO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN NUESTRO MUNICIPIO:
 - A PARTIR DEL 23 DE MARZO SE ARRANCA CON LA MODALIDAD DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A DISTANCIA CON LOS PACIENTES QUE SE TENÍAN EN CURSO. LOS CASOS GRAVES, COMO, LA IDEACIÓN O INTENTO SUICIDA SE SIGUEN ATENDIENDO DE MANERA PRESENCIAL BAJO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN NECESARIAS.
 - DEL 01 DE MARZO HASTA EL 31 DE ABRIL SE HAN ATENDIDO UN TOTAL DE 359 PACIENTES, QUE CORRESPONDE A 527 CONSULTAS OTORGADAS. DURANTE ESTE PERIODO SE HAN REGISTRADO 20 NUEVOS INGRESOS Y 19 REINGRESOS. LOS PRINCIPALES MOTIVOS DE CONSULTA SON: DEPRESIÓN MODERADA-MAYOR, ANSIEDAD, CONSUMO DE DROGAS, IDEACIÓN SUICIDA Y RIESGO SUICIDA.
 - LA ATENCIÓN ES PROPORCIONADA POR UN EQUIPO DE 6 PSICÓLOGOS DIVIDIDOS EN DOS TURNOS, EL MATUTINO DE 8:30 A 16:00 HORAS Y EL VESPERTINO DE 13:30 A 21:00 HORAS.
 - DURANTE EL PERIODO MENCIONADO NO SE HAN REGISTRADO MOTIVOS DE CONSULTA QUE ESTÉN RELACIONADOS A LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19.
3. **COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER.**
 - ATENCIÓN PSICOLÓGICA: LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 16:30 30 ATENCIÓN TELEFÓNICA EN EL NÚMERO (476) 74-4-78-00 EXT. 1139. LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 4.30 Y 17:00 A 20:00 ATENCIÓN TELEFÓNICA AL NÚMERO (476) 110 4994 Y (476) 656 62 06.
 - ATENCIÓN JURÍDICA PARA ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN TELEFÓNICA: LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 4.30 EN EL NÚMERO (476) 74 478 00 EXT. 1139 LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 Y DE 17:00 A 21:00 HORAS EN EL NÚMERO (476) 125 24 11 LA ATENCIÓN DE FIN DE SEMANA ESTÁ EN BASE A LAS PERSONAS QUE HAN CONTACTADO EL 911 Y APP. YO + SEGURA, REFERIDAS POR P.C. Y SEGURIDAD.

CON LA ANTERIOR INFORMACIÓN Y DETALLE DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS, ATENDIENDO A LA PROPUESTA DE SUJETA A ANÁLISIS Y DICTAMEN, ESTA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL,

ACUERDA:

PRIMERO:DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN NÚMERO 1190, EN DESAHOGO DEL PUNTO XII, NUMERAL 1, DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LA PROPUESTA NÚMERO 9 DEL DECÁLOGO DE ACCIONES PRESENTADAS AL PLENO POR LOS REGIDORES DE LA FRACCIÓN DEL PAN, SE CONCLUYE POR ÉSTA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA DE ASISTENCIA SOCIAL, QUE LA PROPUESTA PLANTEADA, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ATENDIDA Y DESARROLLADA COMO HA QUEDADO DETALLADO EN EL INFORME DE LAS DEPENDENCIAS DE DIF MUNICIPAL, SALUD Y COORDINACIÓN DE LA MUJER, POR LO QUE SE ESTARÁ DANDO SEGUIMIENTO POR ESTA COMISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS TRAZADOS.

SEGUNDO: SE INFORME AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL PRESENTE ACUERDO Y DICTAMEN, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL ORDENAMIENTO EN CITA.

VI.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS POR DESAHOGAR, DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE ACUERDO LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

C. ANGELINA GRANADOS HERNÁNDEZ.- REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.- FIRMA.



C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ.- REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.- FIRMA.

LIC. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ.- VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.- FIRMA.

LAP CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO.- DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.- FIRMA.

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA EL PRESENTE ASUNTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: SE TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN DERIVADO DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESTE MUNICIPIO, L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN EL DECIMO SEGUNDO PUNTO NUMERAL 1 DE LA ORDEN DEL DÍA, DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020, ASENTADO EN ACTA QUE POR NUMERO CORRESPONDE EL 1,190. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

B). LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO. -----

LOS REGIDORES L.I.A. AVELIO DÍAZ LLAMAS, ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA Y ROGELIO VERDÍN SALDAÑA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DAN CUENTA CON EL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, A CARGO DEL LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO, EN ATENCIÓN A LA CONTINGENCIA DE SALUD COVID-19, ASÍ COMO LA RESPUESTA AL CUESTIONARIO DE FECHA 27 D ABRIL DE 2020. QUE CONSTA DE SEIS PREGUNTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS POR PARTE DE LAS DISTINTAS AÉREAS QUE CONFORMAN A ESTA DEPENDENCIA, -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, A CARGO DEL LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO, EN ATENCIÓN A LA CONTINGENCIA DE SALUD COVID-19, ASÍ COMO LA RESPUESTA AL CUESTIONARIO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2020. EL CUAL CONSISTE EN SEIS PREGUNTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS POR PARTE DE LAS DISTINTAS AÉREAS QUE CONFORMAN A ESTA DEPENDENCIA, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN DE INCIDENCIA DELICTIVA Y OPERATIVOS REALIZADOS, EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

C).- LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO. -----

EL REGIDOR LIC. HÉCTOR BECERRA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON DICTAMEN DERIVADO DE LA MESA DE TRABAJO QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 5 DE MAYO DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

“...COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO

HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
P R E S E N T E

LOS QUE SUSCRIBIMOS LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, LIC. LUCÍA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS Y LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA



MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SOMETEMOS A ESTE CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA QUE SE FORMULA AL FINAL DEL PRESENTE DICTAMEN, CON BASE EN LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES Y ANTECEDENTES

I.- EL ANTEPROYECTO DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, FUE APROBADO EN SESIONES ORDINARIAS DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PRIMERA CELEBRADA EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2019, ASENTADA EN ACTA NÚMERO 1,177, DENTRO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y LA SEGUNDA CELEBRADA EN FECHA 04 DE MARZO DE 2020, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 1,185, DENTRO DEL QUINTO PUNTO INCISO C) NUMERAL 1. ASÍ COMO LA INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, PARA REALIZAR LOS TRÁMITES, TENDIENTES AL PROCESO DE SU PUBLICACIÓN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GTO.

II.- DERIVADO DEL ACUERDO APROBADO EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2020, SE TUVO POR RECIBIDO EL OFICIO FOLIO DGAJ/DACL/0287/2020 DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2020, DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLA SALDAÑA, CON ATENCIÓN AL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMADO POR EL LIC. FIDEL MARTÍNEZ MARES, DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GTO., MEDIANTE EL CUAL HACEN DIVERSAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, LAS CUALES FUERON TURNADAS A LA COMISIÓN REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, PARA SU REVISIÓN Y DEBIDO SEGUIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

EL REGLAMENTO EN COMENTO DISPONE EN SU ARTÍCULO 8 DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SIN EMBARGO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O EXTINCIÓN DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, ENTRE ELLAS LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DEBERÁ SER APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE UN ACUERDO DE CREACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

“Creación, modificación o extinción

Artículo 148. El Ayuntamiento aprobará por mayoría calificada la creación, modificación o extinción de las entidades paramunicipales.

Las atribuciones de las entidades paramunicipales no deberán exceder las que para el Ayuntamiento señale la Ley y se especificarán en el acuerdo de creación, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

En caso de extinción, el acuerdo correspondiente fijará la forma y términos de la liquidación, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.”

DE LO ANTERIOR SE DEDUCE QUE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEBERÁ SER MEDIANTE EL ACUERDO RESPECTIVO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA DEL AYUNTAMIENTO EN EL QUE ADEMÁS SE ESTABLEZCAN LAS BASES DE CREACIÓN DE DICHOS ORGANISMOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 151 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL AL TENOR SIGUIENTE:

“Bases para la creación de organismos descentralizados

Artículo 151. La creación de organismos descentralizados, se sujetará a las siguientes bases:

- I.** Denominación del organismo;
- II.** Domicilio legal;
- III.** Objeto del organismo;
- IV.** Integración de su patrimonio;
- V.** Integración del órgano de gobierno, duración en el cargo de sus miembros y causas de remoción de los mismos;
- VI.** Facultades y obligaciones del órgano de gobierno, señalando cuáles de dichas facultades son indelegables;
- VII.** Órganos de vigilancia, así como sus facultades;
- VIII.** Vinculación con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo y del Programa de Gobierno Municipal;
- IX.** Descripción clara de los objetivos y metas;
- X.** Efectos económicos y sociales que se pretendan alcanzar; y
- XI.** Las demás que se regulen en el reglamento o acuerdo de ayuntamiento y sean inherentes a su función.”



POR LO QUE, EN TAL SENTIDO, SE RECOMIENDA EMITIR EL ACUERDO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE, CON LA FINALIDAD DE AJUSTAR EL DOCUMENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE NOS RIGEN.

LOS COMENTARIOS ANTERIORES SE FORMULAN A FIN DE PROCURAR QUE EL DOCUMENTO A APLICAR SE INTEGRE DEBIDAMENTE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE REDACCIÓN, FORMATO Y TÉCNICA JURÍDICA, QUE SE ESTIMA LE SON APLICABLES, POR LO QUE, EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, RUEGO A USTED GIRAR SUS AMABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE, DE CONSIDERARLOS ATENDIBLES, SE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES.

III.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, LLEVARON A CABO LA MESA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 5 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR EL CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES INSERTAS EN EL OFICIO FOLIO DGAJ/DACL/0287/2020, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2020, DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLA SALDAÑA, CON ATENCIÓN AL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMADO POR EL LIC. FIDEL MARTÍNEZ MARES, DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GTO.

IV. ASIMISMO, SE SUGIERE QUE SE LE ACLARE MEDIANTE OFICIO AL LIC. FIDEL MARTÍNEZ MARES, DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GTO, QUE NO SE TRATA DE UN ORGANISMO DE NUEVA CREACIÓN SINO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y MODIFICACIONES EN SU ESTRUCTURA, ATENDIENDO A LO YA EXPUESTO ANTERIORMENTE Y POR TANTO QUE SEA DEBIDAMENTE PUBLICADO EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE ENVIADO. ADEMÁS QUE EN EL MISMO OFICIO QUE SEA ENVIADO, SE LE EXHORTE A LA MENCIONADA DEPENDENCIA QUE EN LAS SUBSECUENTES OBSERVACIONES QUE SE HAGAN A LOS REGLAMENTOS QUE SE ENVIÉN PARA SU PUBLICACIÓN, SE MANDEN EN UN SOLO ESCRITO PUES PARA ESTA COMISIÓN ES MUY PREOCUPANTE QUE CADA QUE SE CONTESTA UN OFICIO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES Y REALIZÁNDOSE LAS MISMAS, DESPUÉS VUELVEN A MANDAR OTRO U OTROS OFICIOS CON OBSERVACIONES DIFERENTES QUE NO TIENEN QUE VER CON LAS ANTERIORES ENVIADAS COMO ES EL PRESENTE CASO, LO QUE PROVOCA UN RETRASO EN LA PUBLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS.

Y HECHO LO ANTERIOR SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DEL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO.- EN CONTESTACIÓN A SU OFICIO CON FOLIO DGAJ/DACL/0287/2020 DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DONDE SE REALIZA UNA OBSERVACIÓN AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., AL RESPECTO INFORMO A USTED LO SIGUIENTE:

RESPECTO A LA RECOMENDACIÓN DE EMITIR UN ACUERDO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE", ES NECESARIO PRECISAR QUE DICHO ENTE **NO ES DE NUEVA CREACIÓN**, FUE CREADO BAJO LA DENOMINACIÓN DE "COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO", POR LO QUE SE TRATA DE UN ORGANISMO CONSTITUIDO DENTRO DEL ACUERDO DONDE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.

POSTERIORMENTE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, ASENTADA EN ACTA NÚMERO 912, DENTRO DEL PUNTO DÉCIMO PRIMERO, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA INICIATIVA DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DONDE SE PROPONE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA "COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO" A "COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO." DICHA INICIATIVA FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS PREVIO A SOMETERLO A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO.

POSTERIORMENTE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, ASENTADA EN ACTA 925, DENTRO DEL NOVENO PUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA "DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO" (COMUDAJ), PARA QUE ESTA QUEDE COMO "COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO." (COMUDE).

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES QUE SE RETOMA LA DENOMINACIÓN PREVIAMENTE APROBADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO, EL CUAL SE APRUEBA POR EL H.



AYUNTAMIENTO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTAS NÚMERO 1,177 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 1,185 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2020.

AHORA BIEN, ES NECESARIO PRECISAR QUE EL REGLAMENTO EN MENCIÓN ES PARTE INTEGRANTE DE LOS ACUERDOS EN LOS QUE SE PUSO A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SE CONCLUYE QUE EL H. AYUNTAMIENTO TUVO CONOCIMIENTO, ANALIZÓ Y DELIBERÓ LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA COMISIÓN Y QUE FUERON PLASMADAS EN DICHO DOCUMENTO, POR LO QUE NO SE ESTARÍA VULNERANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 151 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, YA QUE DICHA DECISIÓN EN DONDE EL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA SU VOLUNTAD, ES A TRAVÉS DE UN ACUERDO.

POR TANTO, EN ESTRICTO SENTIDO NO ESTAMOS EN PRESENCIA DE LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO NI DE LA MODIFICACIÓN DE SU DENOMINACIÓN, SINO DE LA MODIFICACIÓN DE SU ESTRUCTURA Y **LA ARMONIZACIÓN DE SU REGLAMENTACIÓN CON LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y ESTATAL**, POR LO QUE NO SE REQUIERE LA EMISIÓN DE UN ACUERDO DE CREACIÓN, TAN ES ASI QUE EN EL SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO QUE SE PROPONE SE SEÑALA:

“Segundo. Se abroga el Reglamento de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 57 de fecha 17 de julio de 2001 y se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en este Reglamento.”

EN ESTE SENTIDO, Y ATENDIENDO A LO YA EXPUESTO ANTERIORMENTE **BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS FIRMANTES CONFORME A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL SOLICITAMOS SE PUBLIQUE EL DOCUMENTO EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENVÍA.**

ASIMISMO, TAMBIÉN SE LE EXHORTA QUE EN LAS SUBSECUENTES OBSERVACIONES QUE SE HAGAN A LOS REGLAMENTOS QUE SE ENVÍEN PARA SU PUBLICACIÓN, SE MANDEN EN UN SOLO ESCRITO PUES ES MUY PREOCUPANTE QUE CADA QUE SE CONTESTA UN OFICIO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES Y REALIZÁNDOSE LAS MISMAS, DESPUÉS VUELVEN A MANDAR OTRO U OTROS OFICIOS CON OBSERVACIONES DIFERENTES QUE NO TIENEN QUE VER CON LAS ANTERIORES ENVIADAS COMO ES EL PRESENTE CASO, LO QUE PROVOCA UN RETRASO EN LA PUBLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS.

PRIMERO.- POR LO ANTES EXPUESTO ANEXO NUEVAMENTE AL PRESENTE EL DOCUMENTO IMPRESO, SOLICITANDO QUE CONFORME A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL SE PUBLIQUE EN SUS TÉRMINOS.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 Y 117, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 76 FRACCIÓN I, INCISO B), 77 FRACCIÓN VI, 236 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 83 FRACCIÓN I Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; SE APRUEBA NUEVAMENTE EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN SUS MISMOS TÉRMINOS.

TERCERO.- TURNASE AL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU CONOCIMIENTO, APROBACIÓN RESPECTIVA Y SE ORDENE SU PUBLICACIÓN EN SUS TÉRMINOS EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

ATENTAMENTE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A 5 DE MAYO DEL 2020
“Ciudad de Confianza y Emprendimiento”

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO

LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- UNA FIRMA.
REGIDOR LIC. LUCÍA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS.- SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- UNA FIRMA.
REGIDOR LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ.- VOCAL DE LA COMISIÓN.- UNA FIRMA...” -

LA SÍNDICO LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES MANIFIESTA QUE COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA, HA SIDO PARTICULARMENTE COMENTADO EL PROCESO QUE LLEVA LA REVISIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA LAS PRETENDIDAS PUBLICACIONES DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, QUE DE CIERTA MANERA NO SE HA LOGRADO AVANZAR MUCHO EN LA ACTUALIZACIÓN DE NUESTRO MARCO REGLAMENTARIO. -----

EL REGIDOR LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, CONFIRMA QUE ES UN TEMA RECURRENTE EN LA COMISIÓN QUE PRESIDE, DE BUSCAR LA MANERA DE QUE ESTA DEPENDENCIA REMITA CON UNA MAYOR PUNTUALIZACIÓN EL TOTAL DE LAS OBSERVACIONES A LOS REGLAMENTOS ENVIADOS PARA SU PUBLICACIÓN, EN EL SENTIDO DE SOLICITAR EN UN SOLO MOMENTO, SE TRANSMITAN AL MUNICIPIO QUE CORRECCIONES SE DEBAN HACER, PUES ACTUALMENTE CADA ENVÍO DE



CONTESTACIÓN, ES DEVUELTO CON MÁS OBSERVACIONES A LAS YA ANTERIORES REMITIDAS. -----

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO; EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN : -----

PRIMERO: EMITIR RESPUESTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

LUEGO DE TENERSE POR RECIBIDO EL OFICIO FOLIO DGAJ/DACL/0287/2020 DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2020, DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, CON ATENCIÓN AL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMADO POR EL LIC. FIDEL MARTÍNEZ MARES, DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GTO., MEDIANTE EL CUAL HACEN DIVERSAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LAS CUALES FUERON TURNADAS A LA COMISIÓN REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, PARA SU REVISIÓN Y DEBIDO SEGUIMIENTO. EN ESTE SENTIDO, EL H. AYUNTAMIENTO EMITE RESPUESTA EN EL SENTIDO DE QUE RESPECTO A LA RECOMENDACIÓN DE EMITIR UN ACUERDO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE", ES NECESARIO PRECISAR QUE DICHO ENTE **NO ES DE NUEVA CREACIÓN**, YA QUE ESTE, FUE CREADO BAJO LA DENOMINACIÓN DE "COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.", POR LO QUE SE TRATA DE UN ORGANISMO CONSTITUIDO DENTRO DEL ACUERDO DONDE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. LO ANTERIOR EN CONSIDERACION A LOS ANTECEDENTES SIGUIENTES:-----

1.- EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, ASENTADA EN ACTA NÚMERO 912, DENTRO DEL PUNTO DÉCIMO PRIMERO, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA INICIATIVA DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DONDE SE PROPONE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA "COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO" A "COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO." DICHA INICIATIVA FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS PREVIO A SOMETERLO A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

-2.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, ASENTADA EN ACTA 925, DENTRO DEL NOVENO PUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA "DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO" (COMUDAJ), PARA QUE ESTA QUEDE COMO "COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO." (COMUDE).-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES QUE SE RETOMA LA DENOMINACIÓN PREVIAMENTE APROBADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO, EL CUAL FUE APRUEBA POR EL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTAS NÚMERO 1,177 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 1,185 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2020. -----

ADEMAS SE PRECISA QUE EL REGLAMENTO EN MENCIÓN ES PARTE INTEGRANTE DE LOS ACUERDOS EN LOS QUE SE PUSO A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SE CONCLUYE QUE EL H. AYUNTAMIENTO TUVO CONOCIMIENTO, ANALIZÓ Y DELIBERÓ LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA COMISIÓN Y QUE FUERON PLASMADAS EN DICHO DOCUMENTO, POR LO QUE NO SE ESTARÍA VULNERANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 151 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, YA QUE DICHA DECISIÓN EN DONDE EL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA SU VOLUNTAD, ES A TRAVÉS DE UN ACUERDO.-----

POR TANTO, EN ESTRICTO SENTIDO NO ESTAMOS EN PRESENCIA DE LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO NI DE LA MODIFICACIÓN DE SU DENOMINACIÓN, SINO DE LA MODIFICACIÓN DE SU ESTRUCTURA Y LA **ARMONIZACIÓN DE SU REGLAMENTACIÓN CON LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y ESTATAL**, POR LO QUE NO SE REQUIERE LA EMISIÓN DE UN ACUERDO DE CREACIÓN, TAN ES ASÍ QUE EN EL SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO QUE SE PROPONE SE SEÑALA:-----

"SEGUNDO. SE ABROGA EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO NÚMERO 57 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2001 Y SE



DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A LO DISPUESTO EN ESTE REGLAMENTO."
EN ESTE SENTIDO, Y ATENDIENDO A LO YA EXPUESTO ANTERIORMENTE **BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS FIRMANTES CONFORME A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL SOLICITAMOS SE PUBLIQUE EL DOCUMENTO EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENVÍA.**

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITA LA RESPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y PROCEDA A INTEGRAR EL EXPEDIENTE TENDIENTE AL PROCESO DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, INCLUYENDO LA CERTIFICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

D).- COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA"

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DA CUENTA CON LA MINUTA DE TRABAJO QUE SE LLEVÓ A CABO EL PASADO DÍA 05 DE MAYO DEL 2020, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ Y EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES, C.P. JAVIER DE JESÚS ARÉVALO AGUIRRE. EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO NUMERAL 1 DE LA ORDEN DEL DÍA, DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020, ASENTADO EN ACTA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL 1,190.- DE LA SIGUIENTE MANERA:

BAJO ESE CONTEXTO, SE LLEVO A CABO LA REVISIÓN DE LOS CUATRO PUNTOS, QUE LES FUERON TURNADOS DEL DECÁLOGO DE ACCIONES POR COVID 19 EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PROPUESTO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LOS REGIDORES DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LO QUE HACEN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

MINUTA

En la ciudad de **San Francisco del Rincón, Guanajuato**, siendo las **12:15 doce quince horas, del día 05 cinco de mayo del año 2020 dos mil veinte**, estando presentes en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad la Síndico **Lorena Villalobos Olivares, Lucía del Carmen Gómez Dimas, Alejandro Antonio Marún González, Rogelio Alemán Gómez, Montserrat Paulina Serna Torres**, y como invitados los C.P. **Carlos Sierra López, Tesorero Municipal y Javier de Jesús Arévalo, Director de Adquisiciones**, se pone a consideración de los presentes la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia de los participantes.
- 2.- **Análisis y revisión de los puntos 1,2, 6, 8 y 10 referentes al "Decálogo de Acciones por COVID19 en San Francisco del Rincón" Propuesto por parte de la fracción del Partido Acción Nacional, como Asunto General en la Sesión número 1190 de fecha 23 de abril y que fueron remitidos a la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública.**
- 3.- Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta que de esta reunión se levantó.

PRIMER PUNTO.- Pase de lista

Síndico: Lorena Villalobos Olivares,

Regidor: Lucía del Carmen Gómez Dimas

Regidor: Alejandro Antonio Marún González

Regidor: Rogelio Alemán Gómez

Regidora: Montserrat Paulina Serna Torres.

SEGUNDO PUNTO.-

Del Análisis y revisión de los puntos 1,2, 6, 8 y 10 referentes al "Decálogo de Acciones por COVID19 en San Francisco del Rincón" Propuesto por parte de la fracción del Partido Acción Nacional, como Asunto General en la Sesión número 1,190 de fecha 23 de abril y que fueron remitidos a la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública. se analizaron cada uno de los puntos que se señalan a continuación:

- 1.- **Esquema de condonación de multas y recargos en el Impuesto Predial dirigido a las micro y pequeñas empresas, establecimientos comerciales y de servicios. Generar un descuento del 50% en todos los trámites municipales en lo que resta del 2020, además hacer un ejercicio de austeridad congelando pago de honorarios por extras, consultorías y/o asesorías y demás eventos y/o actividades que no sean totalmente esenciales.**



En relación a este punto es de destacar que esta Comisión, pone a consideración la del Pleno de este Ayuntamiento la propuesta acordada de: **CONDONACIÓN AL 100% DE LOS RECARGOS FISCALES AL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAYA ORIGINADO DURANTE EL TERCER BIMESTRE ACTUALIZADO A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO DE LAS PROPIEDADES DE LOS CONTRIBUYENTES QUE ACUDAN A HACER EL PAGO CORRESPONDIENTE.** Además de las siguientes consideraciones:

- Respecto a la propuesta de condonación de recargos al impuesto predial dirigido a las micro y pequeñas empresas, establecimientos comerciales y de servicios; esta propuesta carece de legalidad, en virtud de que las Leyes deben ser de carácter general, y no deben ser de manera particular a cierto sector de la población.

- Respecto a generar un descuento del 50% en todos los trámites municipales en lo que resta del 2020, generaría un desequilibrio presupuestal pues hay que recordar que tanto la Ley de Ingresos como las Disposiciones Administrativas de Recaudación, tienen que estar concatenadas con el Presupuesto de Egresos tal y como lo establece la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos Para el Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato, en su artículo 4 que establece lo siguiente:

"Artículo 4. En el proceso de presupuestación, los sujetos de la Ley guardarán el equilibrio entre los ingresos pronosticados y los egresos que deban realizar.

El gasto público total propuesto en el proyecto del presupuesto de egresos municipal y en la iniciativa de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado, aquél que se apruebe por los ayuntamientos o el Congreso según corresponda y el que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir a un balance presupuestario sostenible en los términos previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios."

Es decir todo gasto debe estar armonizado con el ingreso municipal; no obstante lo anterior, el Tesorero ha realizado una gran labor en hacer propuestas de reducción considerable para llevar a cabo todos los apoyos que se han generado derivado de esta contingencia.

- Con lo que respecta a congelar el pago de honorarios por extras, consultorías y/o asesorías y demás eventos y/o actividades, pudiera provocar un problema legal pues hay que recordar que hay contratos firmados por el Municipio que le generan obligaciones, por lo que esto tampoco serían viables, además de que por el simple hecho de existir estos contratos, se deduce que son esenciales, y sería responsabilidad de cada Director responder si es o no esencial las actividades contratadas, pues las contrataciones se hacen a solicitud y justificación de cada dependencia.

2.- Creación del fondo municipal del emprendedor, con una cantidad de \$10,000,000.00 para apoyos de hasta \$20,000.00, con posibilidad de beneficiar por lo menos a 500 francorrinconeses para reactivar o emprender su negocio. La cifra de inversión es viable porque representa cerca del 2% del Presupuesto de Egresos del Municipio para el 2020.

En relación a este punto también ya se encuentra cubierto, pues si recuerdan en la pasada sesión 1,190 de fecha 23 de abril, se aprobaron una serie de apoyos que precisamente tienen como finalidad ayudar a los francorrinconeses y que fueron los siguientes:

- Lineamientos del Programa "Conservación de Empleos"
- Lineamientos del Programa "Fortalecimiento de Establecimientos de San Francisco"
- Lineamientos del Programa "Apoyo al Autoempleo"
- Lineamientos del Programa "Proyectos Estratégicos de Promoción y Comercialización Local"
- Lineamientos del "Programa Emergente de Apoyo Alimentario del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato"
- Propuesta de Ampliación de Alcances del Programa Emergente de Empleo Temporal

6.- Adquisición inmediata de cubrebocas de buena calidad para entregar a las y los ciudadanos que se encuentren en lugares públicos, en especial en el transporte público.

En relación a este punto el Director de Adquisiciones y del Director de Salud municipal se reunirán con la Comisión de Salud para dar el visto bueno con respecto a la calidad de los cubrebocas.

8.- Generar una Mesa de Trabajo con empresarios dedicados al transporte público en el municipio con la intención de plantear un esquema de subsidio que permita disminuir la tarifa al público, la sanitización constante de las unidades y el cumplimiento absoluto a los protocolos que marque la Secretaría de Salud del estado.

En relación a la reunión con los transportistas con la intención de plantear un esquema de subsidio que permita disminuir la tarifa al público, es de destacar que en sesión No. 1176 de fecha 4 de Diciembre de 2019 se acaba de autorizar el aumento de tarifa al transporte público por lo que no es factible el subsidio para los transportistas. Lo que si es viable es que se le mandate al Director de Transporte, Sr. Héctor García Montes para que los inspectores realicen la supervisión de sanidad en las unidades y que en la próxima sesión de Ayuntamiento comparezca a dar un informe al pleno del Ayuntamiento

10.- Dinamizar la economía local priorizando la contratación y compraventa de bienes y servicios necesarios para la operación y funcionamiento del Gobierno Municipal con proveedores de San Francisco del Rincón.



En relación a este punto se cumple con lo solicitado por la fracción del PAN, pues la propia normatividad tanto federal, local y municipal contempla este supuesto de dar prioridad a los proveedores de San Francisco, lo que pasa es que a veces los bienes y/o servicios que se requieren no lo tienen o no los brindan los proveedores municipales, por lo se echa mano de los proveedores de otros lados, también sin dejar de lado que todo depende del tipo de contratación que se lleve a cabo, Licitación Nacional, Adquisición con Tres Proveedores, Directa, etc., pues no debemos de perder de vista que el tema de adquisiciones es muy observado por los órganos fiscalizadores y debemos de cuidar mucho que este tipo de procedimientos se encuentren apegados a la legalidad.

TERCER PUNTO.-

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión levantándose en este momento la presente Acta para debida Constancia, la que una vez leída, fue aprobada y firmada por los participantes, el día de la fecha de su inicio.

Síndico y Presidenta: Lic. Lorena Villalobos Olivares. Una Firma. ,

Regidora y Vocal Lic. Lucía del Carmen Gómez Dimas. Una Firma.

Regidor y Vocal Lic. Alejandro Antonio Marún González. Una Firma

Regidor y Vocal C. Rogelio Alemán Gómez. Una Firma.

Regidora y Vocal C. Montserrat Paulina Serna Torres. Una firma..."-----

AL RESPECTO, DEL PRESENTE ASUNTO, **EL REGIDOR ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA**, EN REPRESENTACIÓN DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EXPRESA SU AGRADECIMIENTO POR EL TRABAJO REALIZADO Y DEL **DICTAMEN** QUE EMITE LA **COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**, EN RESPUESTA A CADA UNO DE LOS CINCO PUNTOS, QUE LES FUERON TURNADOS PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS REFERENTES AL "DECÁLOGO DE ACCIONES POR COVID19 EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN" PROPUESTO POR ELLOS EN LA SESIÓN ANTERIOR, SOLICITANDO SE LES HAGA LLEGAR LA NOTIFICACIÓN, DEL DICTAMEN QUE SE HA DADO CUENTA; **PARA CONTINUAR CON LOS COMENTARIOS SIGUIENTES:** -----

DEL PUNTO 1. ESQUEMA DE CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL DIRIGIDO A LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS. GENERAR UN DESCUENTO DEL 50% EN TODOS LOS TRÁMITES MUNICIPALES EN LO QUE RESTA DEL 2020, ADEMÁS HACER UN EJERCICIO DE AUSTERIDAD CONGELANDO PAGO DE HONORARIOS POR EXTRAS, CONSULTORÍAS Y/O ASESORÍAS Y DEMÁS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE NO SEAN TOTALMENTE ESENCIALES. -----

EL REGIDOR ANTONIO DE JESÚS NAVARRO, REFIERE QUE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN LE PARECE INSUFICIENTE EN EL SENTIDO DE LA CONDONACIÓN AL 100% DE LOS RECARGOS FISCALES AL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAYA ORIGINADO A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO, QUE ES UNA FACULTAD DEL TESORERO, SIN QUE HAYA UN DICTAMEN CLARO SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTAL EL CUAL DEBE HACERSE ACOMPAÑAR DADA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO. -----

AGREGA RESPECTO A LA PROPUESTA DE DESCUENTO DEL 50% EN TODOS LOS TRÁMITES MUNICIPALES EN LO QUE RESTA DEL 2020, Y RESPECTO A QUE LA COMISIÓN OPINA SE GENERARÍA UN DESEQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON LOS INGRESOS CONSIDERADOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO, SIN EMBARGO CONSIDERA NECESARIO BUSCAR UNA ALTERNATIVA, Y SI A LA FECHA EL H. AYUNTAMIENTO SE HA PRONUNCIADO POR UNA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE ESTE EJERCICIO, PLANTEA LA POSIBILIDAD DE REVISAR, ALGUNOS AJUSTES EN PARTIDAS PRESUPUESTALES, POR CITAR EL TEMA DE ASESORÍAS, QUE PAGA SIN SER APROBADO POR UN COMITÉ DE ADQUISICIONES. POR LO QUE DEBE HABER UNA REORIENTACIÓN DEL RECURSO DEL EJERCICIO 2021, ENCAMINADO A LA ATENCIÓN DE PRIORIDADES PRINCIPALES Y ESENCIALES. -----

LA SÍNDICO LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, REFIERE QUE LA PROPUESTA ACORDADA DE CONDONACIÓN AL 100% DE LOS RECARGOS FISCALES AL IMPUESTO PREDIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LA TOTALIDAD DE LOS CIUDADANOS QUE ACUDAN A CUBRIR EL PAGO DE PREDIAL, ACCEDAN A LA CONDONACIÓN DE RECARGOS Y NO SOLO QUIEN LO GESTIONE CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO. -----

EL REGIDOR ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ, MANIFIESTA QUE REALMENTE NO ES SIGNIFICATIVO EL NÚMERO DE CIUDADANOS QUE PUEDEN RECIBIR EL BENEFICIO DEL DESCUENTO, PUES UN GRAN PORCENTAJE ESTÁ AL CORRIENTE DE SUS PAGOS. -----



TAMBIÉN REFIERE ES IMPORTANTE HACER UN ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PRESCINDIENDO DE GASTOS INNECESARIOS, COMO LOS ES LA SUSPENSIÓN DE FIESTAS DE FIN DE AÑO, PRESCINDIR DE LOS VALES DE GASOLINA QUE RECIBEN Y PUEDE SER LA DONACIÓN DEL SUELDO Y FONDO DE AHORRO, POR PARTE DE ALGUNOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN APOYO DURANTE ESTA CONTINGENCIA. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, SE SUMA A LA PROPUESTA ANTES EXPUESTA, EN EL SENTIDO DE COLABORAR EN ADOPTAR UNA MEDIDA EN ESTE SENTIDO. -----

EL REGIDOR ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA, EXPRESA QUE HA DESTINADO SU SALARIO ÍNTEGRO PARA LA ADQUISICIÓN DE ALGUNAS DESPENSAS EN APOYO DEL TEMA ALIMENTARIO, SIN EMBARGO POR SU PARTE NO ESTARÍA EN DISPOSICIÓN DE ENTREGAR SU SALARIO A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE ESTE LO ADMINISTRE Y SE DESTINE AL PAGO DE ASESORÍAS. -----

DEL PUNTO 2.- CREACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DEL EMPRENDEDOR, CON UNA CANTIDAD DE \$10,000,000.00 PARA APOYOS DE HASTA \$20,000.00, CON POSIBILIDAD DE BENEFICIAR POR LO MENOS A 500 FRANCCORRINCONES PARA REACTIVAR O EMPRENDER SU NEGOCIO. LA CIFRA DE INVERSIÓN ES VIABLE PORQUE REPRESENTA CERCA DEL 2% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL 2020. -----

EL REGIDOR ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA, REFIERE ESTA SABIDO QUE LA SESIÓN ANTERIOR SE APROBARON POR EL H. AYUNTAMIENTO, LOS LINEAMIENTOS DE DIVERSOS PROGRAMAS EMERGENTES, LOS CUALES CONSIDERA MUY ACERTADOS Y TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN DE EMPLEOS, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SAN FRANCISCO, ENTRE OTROS, SIN EMBARGO SON PARA LOS EFECTOS ECONÓMICOS INMEDIATOS POR LA CONTINGENCIA DE SALUD, DESPUÉS HABRÍA QUE PREVER DE DONDE SE DISPONDRÁ EL RECURSO, POR LO QUE INSISTE Y REITERA SE RECONSIDERE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN FONDO MUNICIPAL PARA EMPRENDEDORES CON LA FINALIDAD DE QUE MÁS ADELANTE SALIR ADELANTE. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, RESALTA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL HIZO UN EJERCICIO CON VARIAS DEPENDENCIAS EN EL SENTIDO DE ANALIZAR LOS CONCEPTOS NO ESENCIALES, BUSCANDO UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO, POR MÁS DE CINCO MILLONES DE PESOS, PARA COMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO DE ONCE MILLOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL, CUYO EJERCICIO SE HA DEPURADO AL DÍA DE HOY, TODOS LOS EVENTOS POR ALGUNA FESTIVIDAD Y/O CONVIVENCIA HAN SIDO MODIFICADOS. LA REDUCCIÓN DE ALGUNAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, Y PRESCINDIR DE LA ADQUISICIÓN DE ALGÚN EQUIPO NUEVO DE CÓMPUTO Y/O TRANSPORTE ENTRE OTROS CONCEPTOS. SE TIENE QUE ESTAR PREPARADOS MEDIANTE ALGÚN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL RECURSO PARA DESPUÉS DE LA CONTINGENCIA SANITARIA. -----

DEL PUNTO 6.- ADQUISICIÓN INMEDIATA DE CUBREBOCAS DE BUENA CALIDAD PARA ENTREGAR A LAS Y LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTREN EN LUGARES PÚBLICOS, EN ESPECIAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO. -----

EL REGIDOR ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA, REALIZA CUESTIONAMIENTO EN EL SENTIDO SI TODA LA POBLACIÓN VA A SER BENEFICIADA CON CUBRE BOCAS. -----

LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, REFIERE SERÁN ENTREGADOS ÚNICAMENTE A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LUGARES PÚBLICOS Y EN ESPECIAL DE QUIENES HAGAN USOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, TAL Y COMO SE HIZO HINCAPIÉ EN SU PROPUESTA. -----

DEL PUNTO 8.- GENERAR UNA MESA DE TRABAJO CON EMPRESARIOS DEDICADOS AL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO CON LA INTENCIÓN DE PLANTEAR UN ESQUEMA DE SUBSIDIO QUE PERMITA DISMINUIR LA TARIFA AL PÚBLICO, LA SANITIZACIÓN CONSTANTE DE LAS UNIDADES Y EL CUMPLIMIENTO ABSOLUTO A LOS PROTOCOLOS QUE MARQUE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO. -----

EL REGIDOR C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA, HACE ÉNFASIS EN EL SENTIDO DE AGENDAR DE MANERA URGENTE Y APREMIANTE, UNA REUNIÓN CON LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE RUTA FIJA, EN EL MUNICIPIO CON EL PROPÓSITO DE ESCUCHAR SUS INQUIETUDES Y SE PUEDA GENERAR UN ESQUEMA DE APOYO QUE A TODOS BENEFICIE, INDEPENDIEMENTE DEL INCREMENTO DE LA TARIFA QUE RECIÉN APROBÓ ESTE H. AYUNTAMIENTO EN EL MES DE DICIEMBRE ESTÁN AL BORDE DEL COLAPSO, POR LA DISMINUCIÓN DEL USO DE TRANSPORTE POR LA CIUDADANÍA, CON LA OPERATIVIDAD ÚNICAMENTE DE 22 UNIDADES DE TRANSPORTE A PARTIR DE LA CONTINGENCIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, MUCHAS VECES ESTE H. AYUNTAMIENTO



SE HA PRONUNCIADO EN APOYAR OTROS SECTORES Y EL TEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO ES UN DERECHO HUMANO EN ASPECTOS DE MOVILIDAD.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE ATENDIENDO UN OFICIO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, CON LA FINALIDAD DE INTENSIFICAR EL CONTROL DE USUARIOS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, EL CUAL DE MANERA INMEDIATA SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL DIRECTOR DE TRANSPORTE, POR LO QUE, SE ESTÁ APLICANDO UNA SUPERVISIÓN MÁS ESTRICTA EN EL TRANSPORTE, FOMENTANDO Y CONCIENTIZANDO AL CIUDADANO EN HACER USO DE CUBRE BOCAS, Y HACIENDO ENTREGA DEL MISMO A QUIEN NO LO PORTA. -----

DEL PUNTO 10.- DINAMIZAR LA ECONOMÍA LOCAL PRIORIZANDO LA CONTRATACIÓN Y COMPRAVENTA DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL CON PROVEEDORES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. -----

RESPECTO A LA RESPUESTA QUE SE EMITE EN RELACIÓN AL NUMERAL 10, NO SE DESPRENDEN COMENTARIOS, **Y ANTES DE CONCLUIR CON EL PRESENTE ASUNTO, LA REGIDORA LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS.** AGREGA QUE NO NECESARIAMENTE SE ESTÁ DESCARTANDO QUE PUEDA HABER NUEVOS PROGRAMAS, SUGIRIENDO POR PARTE DEL TESORERO, EL ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL GASTO, LO QUE SE REFLEJA ESPECÍFICAMENTE EN CADA RUBRO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ARROJANDO QUE EL INGRESO PREDIAL EN ESTE MOMENTO ES NULO. COMO VAYA AVANZANDO LA CONTINGENCIA SE TENDRÁ QUE TOMAR OTRAS MEDIDAS, TENIENDO ESTABILIDAD FINANCIERA, RESALTANDO QUE EN LA REUNIÓN DE COMISIÓN SE HIZO CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDOS Y ENTERADOS DE LA MINUTA DE TRABAJO DERIVADA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN EL DECIMO SEGUNDO PUNTO NUMERAL 1 DE LA ORDEN DEL DÍA, DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020, ASENTADO EN ACTA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL 1,190. SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y SOMETIDO QUE FUE Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: -----

PRIMERO: SE PRUEBA LA PROPUESTA DE CONDONACIÓN AL 100% DE LOS RECARGOS FISCALES AL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAYA ORIGINADO DURANTE EL TERCER BIMESTRE ACTUALIZADO A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO DE LAS PROPIEDADES DE LOS CONTRIBUYENTES QUE ACUDAN A HACER EL PAGO CORRESPONDIENTE. -----

SEGUNDO: SE APRUEBA LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE RUTA FIJA, EN EL MUNICIPIO CON EL PROPOSITO DE ESCUCCHAR SUS INQUIETUDES, RESPECTO DE LA AFECTACIÓN QUE HAN TENIDO EN EL, A PARTIR DE LA CONTINGENCIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS DIRECTORAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO Y DE TRANSPORTE DE ESTE MUNICIPIO Y PREVIA CONVOCATORIA QUE ESTABLEZCA, FECHA LUGAR Y HORARIO PARA ELLO. -----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN 15 SEGUNDO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE **VÍA OFICIO PFSFR-2020-16. HIZO LLEGAR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, C. JUAN ANTONIO MÁRQUEZ MENA, LA COMPARECENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA,** ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIENES ACUDEN PARA EFECTO DE **PRESENTAR EL INFORME**



DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS OBTENIDOS CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.

LO QUE HACEN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

EN USO DE LA VOZ **EL C. JUAN ANTONIO MÁRQUEZ MENA**, REFIERE QUE SE HA ENVIDO LO RELATIVO AL INFORME FINANCIERO Y REPORTE DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PATRONATO, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, COMO LO MARCA EL REGLAMENTO DEL PROPIO PATRONATO, QUE DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA CONTINGENCIA DE SALUD, NO PRESENTA LA PROYECCIÓN QUE SE HABÍA PREPARADO, EN EL ENTENDIDO QUE CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN QUE EN ESTE MOMENTO O DE MANERA POSTERIOR, PUDIERA SURGIR, EL CONSEJO DIRECTIVO, REITERA TODA LA DISPOSICIÓN PARA QUE SEAN DESPEJADAS LAS INQUIETUDES QUE PUDIERAN SURGIR. -----

LA REGIDORA LIC. LUCÍA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS, EXPRESA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PATRONATO, EL RECONOCIMIENTO AL TRABAJO REALIZADO POR LO CIUDADANOS QUE LO CONFORMAN, QUE CON TODA RESPONSABILIDAD HAN SIDO MUY SENSIBLES A LAS CONDICIONES ACTUALES Y HAN TRANSMITIDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL TOTAL COMPROMISO DE AJUSTAR EN UN MOMENTO DADO, LOS ALCANCES QUE PUDIERA TENER LA FESTIVIDAD EN ESTE AÑO, EN VIRTUD DE LA PRESENTE CONTINGENCIA DE SALUD. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, DE IGUAL MANERA RECONOCE LA VOLUNTAD Y COMPROMISO DE QUIENES HOY ENCABEZAN EL PATRONATO DE LA FERIA EN NUESTRO MUNICIPIO, POR EL TRABAJO REALIZADO EL PRIMER AÑO Y POR LA VISIÓN DE BUSCAR UNA ALTERNATIVA QUE PUEDA AJUSTARSE EN TIEMPO Y PRESUPUESTO PARA LA FERIA EN EL AÑO 2020, SI LAS CONDICIONES SON ADECUADAS PARA SU REALIZACIÓN, EN LA FECHA QUE ESTÁ PROGRAMADA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE:
SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, QUE HACEN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE C. JUAN ANTONIO MÁRQUEZ MENA, CUMPLIENDO CON LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN 15 SEGUNDO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN RELACIÓN AL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN SEGUIMIENTO AL PROTOCOLO DE ATENCIÓN, ACCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER TEMPORAL, ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE ACTUALMENTE SE PRESENTA EN EL PAÍS, EN BASE AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS- COV2, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE ABRIL DEL 2020, EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN I, QUE A LA LETRA SEÑALA: -----

"ARTÍCULO PRIMERO. (...) I.- SE ORDENA LA SUSPENSIÓN INMEDIATA, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE MAYO DEL 2020, DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 EN LA COMUNIDAD, PARA DISMINUIR LA CARGA DE ENFERMEDAD, SUS COMPLICACIONES Y LA MUERTE DE COVID-19 EN LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL". -----



ASÍ LO ANTERIOR, SE PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA PARA EFECTO DE DETERMINAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, DE MANERA TOTAL, DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DURANTE LAS 24 HORAS, LOS DÍAS DEL 6 AL 30 DE MAYO DE 2020, EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS., RELACIONADOS EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; ASÍ MISMO AMPLIAR LA MEDIDA EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS SEÑALADOS EN EL INCISO A), DEL ORDENAMIENTO EN CITA..."-----

"ASÍ, EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE, CON LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ, C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES, C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA Y LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ,

ACUERDA:-----

PRIMERO: SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, DE MANERA TOTAL, DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DURANTE LAS 24 HORAS, A PARTIR DEL DIA 6 DE MAYO DEL 2020 Y HASTA EL DIA 30 DE MAYO DEL 2020, EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS, RELACIONADOS EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ASÍ MISMO AMPLIAR LA MEDIDA EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS SEÑALADOS EN EL INCISO A), DEL ORDENAMIENTO EN CITA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTÍCULO 76 FACCIÓN I INCISO B) Y FRACCIÓN V INCISOS D) Y E) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULOS 1, 2, Y 6 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. EN CONSECUENCIA; -----

SEGUNDO: SE INSTRUYE Y FACULTA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, PROCEDA A NOTIFICAR A LOS PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS, SEÑALDOS EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DE LA MEDIDA ACORDADA. CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL, PROCEDERÁ CON LAS SANCIONES QUE RESULTEN APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 42 DEL MISMO ORDENAMIENTO EN CITA. -----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 20:40 VEINTE HORAS CON CUARENTA MUNUTOS, EL REGIDOR L.I.A. AVELIO DIAZ LLAMAS, SOLICITA LA ANUENCIA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA RETIRARSE DEL RECINTO OFICIAL POR CUESTIONES DE CARÁCTER PERSONAL, PETICIÓN QUE LE ES CONCEDIDA. CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

CON RESPECTO AL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA. LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, C. OCTAVIO AGUIRRE CISNEROS, PARA EFECTO DE SOMETER CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA**



SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100120	1300-001	1	120101	01	IMPUESTO PREDIAL	\$ 60,000.00

CUENTAS DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
1100120	31111-3507 (SERV. PÚBLICOS)	2.2.6	2561	E0033	FIBRAS SINTÉTICAS	\$ 24,000.00
1100120	31111-3507 (SERV. PÚBLICOS)	2.2.6	2161	E0033	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 7,000.00
1100120	31111-3507 (SERV. PÚBLICOS)	2.2.6	2722	E0033	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 6,000.00
1100120	31111-3507 (SERV. PÚBLICOS)	2.2.6	2911	E0033	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 23,000.00
						\$ 60,000.00

LO ANTERIOR ATENDIENDO LA PETICIÓN QUE VÍA OFICIOS NÚMERO TM/PPTO/116/2020 Y 97/SPM/2020, HICIERON LLEGAR EL TESORERO MUNICIPAL Y **EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, C. OCTAVIO AGUIRRE CISNEROS**, EN USO DE LA VOZ, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE RECURSO MUNICIPAL SOLICITADA, ES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS Y MATERIAL DE LIMPIEZA, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y HERRAMIENTAS PRINCIPALMENTE PARA LAS PERSONAS ASIGNADAS A LA DEPENDENCIA A SU CARGO, DEL PROGRAMA EMERGENTE DE EMPLEO TEMPORAL, Y QUE SON ASIGNADOS A DIVERSAS ACTIVIDADES DE BAJO RIESGO, DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESHIERBE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECUPERACIÓN DE PLÁSTICOS DE LOS TERRENOS ALEDAÑOS AL RELLENO SANITARIO.-----

LA REGIDORA ANGELINA GRANADOS HERNÁNDEZ, EXPRESA POR SU PARTE UNA FELICITACIÓN AL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, POR LA DISTRIBUCIÓN DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES A LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA, RESALTANDO LA LIMPIEZA QUE HAN REALIZADO EN ALGUNOS TRAMOS DE DISTINTAS VIALIDADES.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIEREN PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA DEPENDENCIA A SU CARGO, EN ATENCIÓN AL PROGRAMA EMERGENTE DE EMPLEO TEMPORAL DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y; EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, **PSIC. ROBERTO JONATÁN SALDAÑA NAVARRO**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO **LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**



POR LA CANTIDAD DE \$ 102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
1100120	1300-007	1	170201	01	MULTAS	\$ 102,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100120	31111-4001 (SALUD MUNICIPAL)	2.3.1	2531	E0043	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	\$ 102,000.00

LO ANTERIOR ATENDIENDO LA PETICIÓN QUE VÍA OFICIOS TM/PPTO/117/2020 Y OFICIO SM/DIRECCIÓN/502/2020, HICIERON LLEGAR EL TESORERO MUNICIPAL. EN USO DE LA VOZ, **EL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, PSIC. ROBERTO JONATÁN SALDAÑA NAVARRO**, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SOLICITA ES CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA ADQUIRIR SANITIZANTE, PARA LA OPERACIÓN DE LOS ARCOS EN PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO, PARA LO CUAL SE CONTEMPLA SU ADQUISICIÓN A PROVEEDORES DEL MUNICIPIO, CONSIDERANDO ADEMÁS LA CALIDAD EN EL PRODUCTO. SIN EXISTIR ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EXPUESTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE SALUD, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N), CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE SANITIZANTE QUE SERÁ DISTRIBUIDO EN DIVERSOS PUNTOS PÚBLICOS, EN OPERACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. Y; EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

EN RELACIÓN AL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**. SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: -----

A).- ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DDSY/H/256/2020, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2020, HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SU COMPARECENCIA, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA QUE ACUDE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMERGENTE DE EMPLEO TEMPORAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DEL TÍTULO SEGUNDO. DE LOS BENEFICIARIOS. CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. EN SU ARTÍCULO 12 PÁRRAFO PRIMERO. LOS CUALES FUERON APROBADOS INICIALMENTE POR EL H. AYUNTAMIENTO, COMO CONSTA EN EL NOVENO PUNTO INCISO A) DE LA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 01 DE ABRIL



DE 2020, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 1,188, Y COMO PRIMER MODIFICACIÓN, LOS ALCANCES DEL PROGRAMA PARA AMPLIAR LAS METAS COMO MÁXIMO DE APOYOS DIARIOS DE 300 A 600, COMO CONSTA EN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 1,190 DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2020. QUEDANDO COMO SIGUE: -----

"...**Tipo de apoyos**

Artículo 12.- El Programa contará como máximo con 600 apoyos diarios con una jornada de trabajo de hasta 6 horas equivalente a \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.); el cual será entregado a los beneficiarios a través de transferencia electrónica. Cada beneficiario podrá obtener hasta un máximo de **20 apoyos...**"

CUYA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ES PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"...**Artículo 12.-** El Programa contará como máximo con 600 apoyos diarios con una jornada de trabajo de hasta 6 horas equivalente a \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.); el cual será entregado a los beneficiarios a través de transferencia electrónica. Cada beneficiario podrá obtener hasta un máximo de **40 apoyos...**"

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LOS ALCANCES DEL PROGRAMA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

EN FECHA 31 DE MARZO DE 2020, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERAL POR EL VIRUS SARS-COV2. EN DICHO ACUERDO SE ORDENÓ LA SUSPENSIÓN INMEDIATA, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL COVID-19 EN LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL. -----

EN FECHA 21 DE ABRIL DE 2020, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENE POR EL VIRUS SARS-COV2-PUBLICADO EL 31 DE MARZO DE 2020, EN EL CUAL SE AMPLÍA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES HASTA EL 30 DE MAYO DE 2020. -----

A PESAR DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN PARTICULAR EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, NOS ENCONTRAMOS EN ETAPA DE ACELERACIÓN DE CONTAGIOS DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE SE PUBLICA DÍA CON DÍA EN EL SITIO <https://coronavirus.guanajuato.gob.mx/>. -----

POR ELLO, MUCHAS EMPRESAS EN EL MUNICIPIO NO HAN REINICIADO ACTIVIDADES, MANTENIÉNDOSE MUCHAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO; EN PARTICULAR DIVERSOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA EMERGENTE DE EMPLEO TEMPORAL HAN MANIFESTADO SU INTERÉS DE CONTINUAR EN EL PROGRAMA. -----

ESTA MODIFICACIÓN NO IMPLICA LA SOLICITUD DE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AL DÍA DE HOY SE HAN RECEPCIONADO, UN TOTAL DEL 100% DE SOLICITUDES QUE ASCIENDE A 1,043 DE LAS CUALES 414 SE ENCUENTRAN ACTIVOS AL MOMENTO Y 126 SOLICITUDES AL SER COMUNICADAS DE SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA, HAN SEÑALADO HAM DESISTIDO, 32 BAJAS CON AL MENOS UNA ASISTENCIA Y POSTERIORMENTE YA NO CONTINUARON. QUEDANDO PENDIENTES DE SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE 471. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFESTA QUE MUCHAS DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL HAN TENIDO BUENA ADAPTACIÓN, DISPOSICIÓN Y SINERGIA ENTRE ELLOS, DESARROLLANDO HABILIDADES EN DIVERSAS ACTIVIDADES, POR LO QUE CONSIDERA IMPORTANTE DARLE LA OPORTUNIDAD DE QUE CONTINÚEN EN



EL PROGRAMA.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO CARGO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, SIN CONTAR CON EL VOTO POR PARTE DEL REGIDOR C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA, POR ENCONTRARSE AUSENTE EN LE MOMENTO DE LA VOTACIÓN. EN

CONSECUENCIA, ACUERDA: ----- SE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMERGENTE DE EMPLEO TEMPORAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TÍTULO SEGUNDO. DE LOS BENEFICIARIOS. CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. EN SU ARTICULO 12 PÁRRAFO PRIMERO. PARA QUEDAR COMO SIGUE: -----

"...Artículo 12.- El Programa contará como máximo con 600 apoyos diarios con una jornada de trabajo de hasta 6 horas equivalente a \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.); el cual será entregado a los beneficiarios a través de transferencia electrónica. Cada beneficiario podrá obtener hasta un máximo de 40 apoyos..."-----

B).- EN USO DE LA VOZ, LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, INTERVIENE EN EL PRESENTE APARTADO, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA BAJA DE UN BIEN MUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL REPORTADO COMO ROBADO Y EN CONSECUENCIA, AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE ENCONTRABA EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD. LO ANTERIOR ATENDIENDO LOS ANTECEDENTES, HECHOS Y ACCIONES JURÍDICAS, SIGUIENTES: -----

"...EN FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 10:20 HORAS, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, REPORTARON EL ROBO DE LA UNIDAD IDENTIFICADA CON EL NUMERO ECONOMICO SM-002, MISMA QUE SE ENCONTRABA ESTACIONADA AFUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 15, UBICADA EN DOMICILIO [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. -----

PARA LO CUAL SE LLEVARON A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES JURÍDICAS: SE ACUDIÓ A LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO A PRESENTA LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE A AFECTO DE QUE SE INICIARA LAS INVESTIGACIONES TENDIENTES A LA LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE DICHA UNIDAD, ASÍ COMO DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE DICHS HECHOS, QUEDANDO RADICADA BAJO CARPETA DE INVESTIGACIÓN 26693/2020. -----

DE LO ANTERIOR DE CONCLUYE QUE AL DÍA DE HOY NO HA SIDO POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DE LA UNIDAD ROBADA, NI TAMPOCO LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE DICHS HECHOS, AUNADO A LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE ESTAR EN CONDICIONES PARA INICIAR EL TRÁMITE DEL PAGO DE LA UNIDAD ROBADA, POR HABER TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA SEGURADORA "LA LATINO SEGUROS", ES QUE SE SOLICITA, LA APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ENAJENACIÓN DE LA UNIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:-----

VEHÍCULO DE MOTOR DE LA MARCA: NISSAN; LÍNEA; DOBLE CABINA; MODELO: 2007; COLOR: BLANCO; NÚMERO DE SERIE: 3N6DD13S17K038586; NÚMERO DE MOTOR: KA24353141A; PLACAS DE CIRCULACIÓN: GG72605; NÚMERO ECONOMICO: SM-002. DOCUMENTO QUE AMPARA LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO: FACTURA NÚMERO V11141, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2007, EXPEDIDA POR TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE LEÓN, S.A DE C.V. EXPEDIDA A FAVOR DE MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN..."-----

POR LO ANTERIOR, LA SÍNDICO MUNICIPAL LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EXPONE LA NECESIDAD DE TOMAR ESTE ACUERDO ANTE LA SOLICITUD DE LA SEGURADORA PARA DAR TRÁMITE AL PAGO PARA SU REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO POR PARTE DEL REGIDOR C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA, POR ENCONTRARSE AUSENTE EN LE MOMENTO DE LA VOTACIÓN. EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA LA BAJA EN EL INVENTARIO, EL BIEN MUEBLE QUE SE ENCONTRABA EN



RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO SM-002, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VEHÍCULO DE MOTOR MARCA: NISSAN; LÍNEA: DOBLE CABINA; MODELO: 2007; COLOR: BLANCO; NÚMERO DE SERIE: 3N6DD13S17K038586; NÚMERO DE MOTOR: KA24353141A; PLACAS DE CIRCULACIÓN: GG72605. DOCUMENTO QUE AMPARA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO: FACTURA NÚMERO V11141, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2007, EXPEDIDA POR TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE LEÓN, S.A DE C.V. EXPEDIDA A FAVOR DE MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, AUTORIZAR SU CORRESPONDIENTE ENAJENACIÓN DEL VEHÍCULO ROBADO, ASÍ COMO LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS A CARGO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, CON LAS FACULTADES INHERENTES A SU CARGO. -----

EN DESAHOGO DEL **DECIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO **LAS 21:02 VEINTIÚN HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**. SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2018-2021. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** -----
LA PRESENTE ACTA SE FIRMA **17 FOLIOS** -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

L.I.A AVELIO DÍAZ LLAMAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ANGÉLINA GRANADOS HERNÁNDEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. M.C.O MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ROGELIO VERDÍN SALDAÑA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.



C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

